MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC AVIACION
NIT: 830039207-8

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500001939

ACREEDOR	**RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO**	
CHICAMOCHA TURISMO Y EVENTOS S.A.S	CHICAMOCHA TURISMO Y EVENTOS S.A.S	FECHA DE PAGO: 08.09.2023
Nit/CC : 900557865	Nit/CC : 900557865	CIUDAD: BOGOTA
Telefax :	Telefax :	CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen.
Telefono :	Telefono :	PAGO POR CHEQUE:
Dirección : CL 127 A 13 A 50 AP 101	Dirección : CL 127 A 13 A 50 AP 101	ID. CUENTA:
		CUENTA BANCARIA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	ReteIVA	Vlr.RetFte	ReteICA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
	CAUSARETEF 1900000537		58.278.612,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58.278.612,10
	TOTALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58.278.612,10

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	58.278.612,10
002	25	2490550010	Servicios	900557865		58.278.612,10	0,00
					TOTALES	58.278.612,10	58.278.612,10

SON: CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE

DESCRIPCION :OBLI.175823 CONTRATO 184 FACT 274 SEP-23

SV.RODRIGUEZ ENRIQUEZ CARLOS
Tesorero / Pagador

MY.WADITH DUARTE RODRIGUEZ
CONTADOR CENACAVI

CR. RAUL ANDRES RODRIGUEZ
ORDENADOR DEL GASTO

Beneficiario

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	297003523	Fecha Registro:	2023-09-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	175823	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2023-09-08	Código de Referencia:		04500044600297003523	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Bruto:	61.963.950,10	Valor Deducciones:		3.685.338,00	Valor Neto:	58.278.612,10	Saldo x Pagar:	0,00	

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	61.963.950,10	Valor Deducciones	3.685.338,00	Valor Neto	58.278.612,10	Moneda Base Compra		Valor MBC	

REINTEGROS

Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900557865	Razón Social:	CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S A S	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	077403517	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
	Número:	1-2 CTO 184-CENACAVI-2023	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2023-09-05
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN						

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION / A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE												
	Nación	10	CSF	61.963.950,10	0,00	61.963.950,10				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-04-01	RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	4,000 %	2.236.099,00	2.236.099,00	
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	909.221,00	909.221,00	
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %	540.018,00	540.018,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
064 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-09-08	61.963.950,10	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS	Pagada

SV. RODRIGUEZ ENRIQUEZ CARLOS FERNANDO - TESORERO CENAC DE AVIACION

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHocubillo	Oscar Fernando Cubillos Vargas
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-064	CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN
Fecha y Hora Sistema:	4/09/2023 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	175823	Fecha Registro:	2023-09-04	Unidad / Subunidad ejecutora:			15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:		No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:		93023
Valor Inicial:	61.963.950,10	Valor Total Operaciones:			0,00		Valor Actual:	61.963.950,10	Saldo x Ordenar:		61.963.950,10
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:			0,00		Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:		0,00
Valor Deducciones:	3.685.338,00	Valor Neto:			58.278.612,10		Valor IVA:	6.061.473,87	Nro. Cdp:		18523
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:			0,00		Atributo Contable:	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	Comprobante Contable:		

TERCERO

Identificacion:	900557865	Razon Social:	CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S A S	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	077403517	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR			
Numero:	185823	Tipo:	Adquisición de Servicios a Personas Declarantes	Identificacion:		Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	CTO184/23 GG OP LOGSTCO DAVAA	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2023-09-04

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS,					
						Total:	61.963.950,10	0,00	61.963.950,10	61.963.950,10

Objeto:	DE RD CTO184CENACAVI/23 GG R10 OPERADOR LOGISTICO DAVAA ARS-766265 FE-274 P PARCIAL SEP/23

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-09-08	Generada	61.963.950,10

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-04-01 RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	55.902.476,23	4,000 %	2.236.099,00	2.236.099,00
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	6.061.473,87	15,000 %	909.221,00	909.221,00
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	55.902.476,00	0,966 %	540.018,00	540.018,00

CR RAUL ANDRES RODRIGUEZ GALLEGO
ORDENADOR DEL GASTO CENACAVI

297003523
05-Sep-2023

DOC 1900000537

Cuenta por pagar – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHocubillo	Oscar Fernando Cubillos Vargas
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-064	CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema:	1/09/2023 12:00:00 a. m.	

CUENTAS POR PAGAR								
Número:	185823	Fecha Registro:	31/08/2023	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN			
Estado:	Radicada	Tipo de Cuenta x Pagar:		Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes	Nro. Compromiso:	93023	Nro. Cdp:	18523
Caja Menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Antes del Iva:	55.902.476,23	Valor Iva:		6.061.473,87	Valor Total:	61.963.950,10	Valor Total Moneda Original:	0,00
TERCERO								
Identificación:	900557865	Razón Social:	CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S A S					

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS					
Número:	CTO184/23 GG OP LOG DAVAA UDDS	Tipo	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2023-09-01

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	DESCRIPCION
9	CONTRATO
17	FACTURA
23	OTRO DOCUMENTO DE COBRO

Objeto.:	RD CXP CTO184CENACAVI/23 GG R10 OPERADOR LOGISTICO DAVAA ARS-766265 FE-274 P PARCIAL AGOSTO/23

CR RAUL ANDRES RODRIGUEZ GALLEGO
ORDENADOR DEL GASTO CENACAVI

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlaalbarr	LUIS ALEXANDER ALBARRACIN BAEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-064	CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema:	2023-09-05-10:47 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 18523 de fecha 2023-06-09. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	93023	**Fecha Registro:**	2023-08-04	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:** 0,00
Valor Inicial:	288.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	288.000.000,00	**Saldo x Obligar:** 226.036.049,90

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900557865	**Razón Social:**	CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S A S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	077403517	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	71212018	**Nombre:**	RAUL ANDRES RODRIGUEZ GALLEGO	**Cargo:**	DIRECTOR CENAC AVIACION

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	184-CENACAVIACION-2023	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2023-07-31

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF		288.000.000,00	0,00		
					Total:	288.000.000,00	0,00	288.000.000,00	226.036.049,90

Objeto:	ADQUISICION DE SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO DAVAA PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
064	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-08-04	226.036.049,90	164.072.099,80	NINGUNO
064	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-09-05	61.963.950,10	61.963.950,10	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

MY. MUNTAYO
3108075 15

148

LISTA DE VERIFICACIÓN PAQUETES DE PAGO DE CONTRATOS CENAC AVIACIÓN
Anexo 1

Actualizado: 03-MAYO-2023

FECHA REVISIÓN SAP: 25/08/2023

CONTRATO No: 184 - CENACAVI - 2023
EMPRESA: Chicamocha Turismo
V/R CTTO PPAL:
ADICIÓN :
V/R TOTAL CTTO: $ 288.000.000,00
PAGO PARCIAL: # 61.963.950,10
PAGO FINAL:

RESERVA
VIGENCIA 185823

10326791
6000361089
4600219346
4200310128 O=175823

		CONTROL DE DOCUMENTOS	OBSERVACIONES
1	✓	PANTALLAZO SIIF FACTURA (CONTADURIA) (todos los pagos) 01/SEP/2023 09:28AM	
2		C.D.P (primer pago)	
3		CONTRATO (primer pago) ORDEN DE COMPRA (todos los pagos)	
4		APROB.POLIZA GARANTIA UNICA (primer pago)	
5		C.R.P (todos los pagos)	
6		MODIFICATORIO ADICIÓN / REDUCCIÓN (cuando aplique)	
7		APROB.POLIZA MODIFICATORIO (cuando aplique)	
8		ACTA INICIO (OBRA Y/O SERVICIOS) (primer pago) (firmas en original)	00737550.
9		FACTURA FE 274	18-Ago-2023
10		NOTA DEBITO_____ CREDITO_____	
11		ENTRADA BIENES Y/O SERVICIOS (reparables / cuando aplique)	5003183257 - 5003183254.
12		ACTA DE RECIBO SATISFACCIÓN (firmas en original)	00766265 18-ago-2023
13		FICHAS TECNICAS ARCHIVO EXCEL FO-JEMPP-CEDE4-1473	
14		DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN (cuando aplique)	
15		INFORME DE SUPERVISIÓN (firma en original) #1 4ago - 30 ago.	%EJECUCION 2,52 % / PAGO 00 %
16		CERT.PARAFISCALES (actualizado)	
17		PLANILLA PARAFISCALES (SALUD: mes inmediatamente anterior - PENSIÓN: dos meses anterior)	RTE FUENTE: 4% = 2'164.988
18		RUT ACTUALIZADO (primer pago)	RTE IVA = 15% = 909.221
19		CERTIFICACIÓN BANCARIA (todos los pagos) (no mayor a 90 dias)	RTE ICA = 0,966% = $22.845
20		ACTA DE VERIFICACIÓN DE BIENES (firma en original)	
21		OTROS: José Miguel Acuña Neira C.C. 1.092.334.864 Suboficial del Ejército	

REVISÓ: _____ SAP

REVISÓ: _____ FACTURACIÓN

FECHA ENTREGA SUPERVISOR

ENTREGADO POR CONTRACTUAL AL SUPERVISOR

FECHA: 01-SEP-2023

HORA: 14:30 hrs

REVISÓ: _____ SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Revisado Contractual CENACAVI

Revisado

Revisado

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

Al contestar, cite este número

Radicado No. **20235190186787 93**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-D4 -17.2

Bogotá, D.C., 29 de agosto de 2023

Señor Coronel
RAÚL ANDRÉS RODRÍGUEZ GALLEGO
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Aeropuerto el Dorado, Puerta 6, Nueva Zona de Aviación, Vía CATAM
Bogotá, D.C.

Asunto: Entrega Primer paquete de pago Contrato No 184-CENACAVI-2023 $ 61.963.950,10

Respetuosamente me permito enviar al señor Coronel Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, los documentos soporte del segundo paquete de pago correspondientes al contrato No. 184-CENACAVI-2023, que tiene por objeto 1."ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO DAVAA PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023", con el fin que sea realizada por esa Dirección los tramites financieros, administrativos y presupuestales pertinentes y así cumplir con los requisitos establecidos en el presente contrato.

Respetuosamente,

Mayor DIEGO MAURICIO MONTAÑO BECERRA
Supervisor Contrato No. 184-CENACAVI-2023

Anexos: (54 Folios)
- Lista verificación 01 folio
- Copia del CDP 01 folio
- Factura FP195 01 folio FE 274
- Entrada 02 folio
- Contrato 20 folios
- Acta de inicio No. 00737550 02 folios
- Acta de Recibo satisfacción No. 00766265 03 folios
- Copia CRP 01 folio
- Informe de supervisión N.1 04 folios
- Certificado Parafiscales 01 folio
- Planillas parafiscales 01 folio
- Seguros 16 folios
- RUT 02 folio
- Certificación Bancaria 01 folio

MIRO: 5105886412
51-910

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHcquinter	Carlos Antonio Quintero Galindo
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-064	CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN
Fecha y Hora Sistema:	9/06/2023 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	18523	**Fecha Registro:**	2023-06-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN					
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	288.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	288.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	288.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	18523	**Fecha Registro:**	2023-06-09	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
					Total:	288.000.000,00	0,00	288.000.000,00	288.000.000,00	0,00

Objeto:	ADQUISICION DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO DAVAA PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023

Firma Responsable

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS No.184-CENACAVIACIÓN-2023 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN- NIT: 830.039.207-8 Y LA EMPRESA CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S. NIT 900557865-1

Los suscritos a saber: Señor Coronel RAUL ANDRÉS RODRÍGUEZ GALLEGO, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 71.212.018 de Bello, en su condición de Director Central Administrativa y Contable Especializada CENAC AVIACIÓN, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Delegación No.4223 del 23 de junio de 2022 y en el acta de posesión No. 021 del 21 de julio de 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC ESPECIALIZADO DE AVIACIÓN y quién en adelante se llamará EL CONTRATANTE y por la otra el señor RICARDO SANCHEZ GUARIN CC No 91.152.722 de Floridablanca Santandrer, actuando como REPRESENTANTE LEGAL con facultades para actuar indistintamente a nombre de la empresa CHICAMOCHA REPRESENTANTE LEGAL DE CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S. NIT 900557865-1 , con matricula No: 02259305 del 27 de septiembre de 2012, que por documento privado de accionista unico del 26 de septiembre de 2012, inscrita el 27 de septiembre de 2012 bajo el numero 01669533 del libro IXy quien en adelante se denominara el CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS de acuerdo al siguiente clausulado:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con el M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, al cumplimiento del objeto contractual: cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO DAVAA PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023"**, con las especificaciones técnicas estipuladas en el presente anexo, pliego de condiciones del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No.174-SASI-CENACAVIACIÓN-2023,** y la oferta presentada por el contratista a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co que hacen parte integral del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es hasta por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($288.000.000,00) INCLUIDO IVA Y OTROS IMPUESTOS,** discriminados de la siguiente forma, conforme a los rubros A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE y conforme a los siguientes valores descritos acontinuacion:

Dado que la presente adquisición corresponde a un contrato por cantidades uno (01) el presupuesto oficial será igual al presupuesto asignado y las cantidades requeridas se verán reflejadas en la ejecución del contrato según la necesidad de la Unidad, al tratarse de una adquisición por monto agotable el verdadero cubrimiento de la necesidad se verá reflejada en la ejecución del contrato.

La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad y en los precios de referencia que se pacten en el futuro contrato sin sobrepasar el presupuesto asignado

ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO DAVAA				CHICAMOCHA			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	Impuesto Nacional al Consumo (8%) IVA (19%)	VALOR IVA o Impuesto Nacional al Consumo	VALOR CONTRATO
1	**SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE EQUIPO AMPLIFICADOR DE SONIDO.** SONIDO TIPO PROFESIONAL CON UN RANGO DE AUDICIÓN DE 120 HASTA 140 DBSPL PARA CADA ACTIVIDAD CON MICRÓFONOS Y DIADEMA CON DISPONIBILIDAD DE 10 BAFLES, EN UNA TARIMA PRINCIPAL CON MEDIDAS DE 5 MTS DE ANCHO X 5 MTS DE LARGO, CON SUS RESPECTIVAS CONEXIONES Y EXTENSIONES ELÉCTRICAS, CORRECTAMENTE INSTALADO Y LISTO PARA SER UTILIZADO.	SERVICIO	1	$ 2.297.925,00	19%	$ 436.605,75	$ 2.734.530,75
2	**SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE MATERIAL DE APOYO A LA INSTRUCCIÓN.** PANTALLAS LED DE 5X4 MTS CON OPERARIO DE AUDIO Y VIDEO, INSTALADO Y LISTO PARA SER UTILIZADO, CON UNA CAPACIDAD DE 50.000 PIXELES O «1440 × 1080».	SERVICIO	1	$ 1.127.077,50	19%	$ 214.144,73	$ 1.341.222,23
3	**SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE CARPA DE 2MTS X 2MTSX6MTS** Carpas cuatro Aguas en Lona plastextil blacado, color blanco, resistencia a la tensión 580 cm, impermeable 100%, resistencia de rasgado alta, retardante antifuego, protección bióxido a la acción de rayos ultravioletas dimensiones del montaje 2 mt de largo x 2 mt de ancho x 6 mts de alto techo en carpa "doble capa en polietileno blacado de durabilidad"; refuerzos tejidos en ciplas nylon. Estructura desarmable. En tubería de 1", calibre 16. Parales. En tubería cuadrada de 1 y 1½, calibre 16 con sus respectivas platinas al piso para mayor estabilidad. Cerchas. En tubería calibre 18. Sistema de ensamble.	SERVICIO	1	$ 313.685,00	19%	$ 59.600,15	$ 373.285,15
4	**SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE CARPA DE 3MTS X 3MTS * 6MTS DE ALTO** Carpa Cuatro Aguas en Lona plastextil blacado, color blanco, resistencia a la tensión 580 cm, impermeable 100%, resistencia de rasgado alta, retardante antifuego, protección bióxido a la acción de rayos ultravioletas dimensiones del montaje 3mt de largo x 3mt de ancho x 6mts de alto techo en carpa "doble capa en polietileno blacado de durabilidad", refuerzos tejidos en ciplas nylon. Estructura desarmable. En tubería de 1", calibre 16. Parales. En tubería cuadrada de 1 y 1½, calibre 16 con sus respectivas platinas al piso para mayor estabilidad. Cerchas. En tubería calibre 18. Sistema de ensamble.	SERVICIO	1	$ 291.800,00	19%	$ 55.442,00	$ 347.242,00

5	**SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE CARPA DE 4MTS X 4MTS X 6MTS DE ALTO** Carpa Cuatro Aguas en Lona plastextil blacado, color blanco, resistencia a la tensión 580 cm, impermeable 100%, resistencia de rasgado alta, retardante antifuego, protección bióxido a la acción de rayos ultravioletas dimensiones del montaje 4mt de largo x 4mt de ancho x 6mts de alto techo en carpa "doble capa en polietileno blacado de durabilidad"; refuerzos tejidos en ciplas nylon. Estructura desarmable. En tubería de 1", calibre 16. Parales. En tubería cuadrada de 1 y 1½, calibre 16 con sus respectivas platinas al piso para mayor estabilidad. Cerchas. En tubería calibre 18. Sistema de ensamble.	SERVICIO	1	$ 339.217,50	19%	$ 64.451,33	$ 403.668,83
6	**SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE CARPA DE 4MTS X 4MTS X 6MTS DE ALTO CON LATERALES** Carpa Cuatro Aguas en Lona plastextil blacado, color blanco, resistencia a la tensión 580 cm, impermeable 100%, resistencia de rasgado alta, retardante antifuego, protección bióxido a la acción de rayos ultravioletas dimensiones del montaje 4mt de largo x 4mt de ancho x 6mts de alto techo en carpa "doble capa en polietileno blacado de durabilidad"; refuerzos tejidos en ciplas nylon. Estructura desarmable. En tubería de 1", calibre 16. Parales. En tubería cuadrada de 1 y 1½, calibre 16 con sus respectivas platinas al piso para mayor estabilidad. Cerchas. En tubería calibre 18.	SERVICIO	1	$ 397.577,50	19%	$ 75.539,73	$ 473.117,23
7	**SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE CARPA DE 6MTS X 6MTS X 6MTS DE ALTO** Carpa Cuatro Aguas en Lona plastextil blacado, color blanco, resistencia a la tensión 580 cm, impermeable 100%, resistencia de rasgado alta, retardante antifuego, protección bióxido a la acción de rayos ultravioletas dimensiones del montaje 6mt de largo x 6mt de ancho x 6mts de alto techo en carpa "doble capa en polietileno blacado de durabilidad", refuerzos tejidos en ciplas nylon. Estructura desarmable. En tubería de 1", calibre 16. Parales. En tubería cuadrada de 1 y 1½, calibre 16 con sus respectivas platinas al piso para mayor estabilidad. Cerchas. En tubería calibre 18. Sistema de ensamble.	SERVICIO	1	$ 612.780,00	19%	$ 116.428,20	$ 729.208,20
8	**SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE CARPA DE 12MTS X 6MTS X 6MTS DE ALTO CON LATERALES** Carpa 12mts de ancho x 6mtrs x 6mts de alto dos aguas, de tres laterales, estructura desarmable, de fondo en Lona plastextil blacado, color blanco, resistencia a la tensión 580 cm, 100% impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia, resistencia de rasgado alta, retardante antifuego, protección bióxido a la acción de rayos ultravioletas, altura central de 5M, distribuidos, parales de 2,40 metros de altura y 2,60 metros del inicio de la parábola al punto central del techo, estilo hangar, circular, Estructura en tubería de 50 x 50, calibre 2mm de espesor reforzado con varilla de 12mm en la curva y platina de 1/4, correas laterales en tubería cuadrada de 1 y 1½, calibre 16 con sus respectivas platinas al piso para mayor estabilidad. correas internas en tubos 3/4 calibre 18, con puntas en tubo estructural de 3/4 ensamblado, templete en guaya calibre 16, Cerchas. En tubería calibre 18 estructural en tubería redonda encerchada y de fácil ensamblaje, lona plástica con microfibras internas	SERVICIO	1	$ 455.937,50	19%	$ 86.628,13	$ 542.565,63

	totalmente impermeable para el techo, Vitrales Tela vinílica transparente, calibre 20.						
9	**SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE BAÑOS PORTÁTILES** Altura 2.30 mts ancho 1.20 mts profundidad 1.20 mts, peso 175 lbs / 79kg, abertura de puerta 74,5"x 28" altura de asiento 19.5 capacidad del tanque de desechos 65 galones. Incluye espejo, inodoro, lavamanos, caneca con bolsa para el papel, dispensador de papel y dispensador de jabón.	SERVICIO	1	$ 302.742,50	19%	$ 57.521,08	$ 360.263,58
10	**SERVICIO DE ALQUILER SILLAS SIN BRAZOS** Sillas plástica color blanco altura de 87,5cm, ancho 46,5cm, peso 2.11kg con cubre silla bien adornadas	SERVICIO	1	$ 2.480,30	19%	$ 471,26	$ 2.951,56
11	**SERVICIO DE ALQUILER MANTEL BASE** Mantel en seda, disponible en todos los colores con medidas de 1,50cm de ancho x 2,95cm de largo para mesa rectangular (pueden ser rectangulares, cuadradas o redondas dependiendo la necesidad de la actividad)	SERVICIO	1	$ 5.544,20	19%	$ 1.053,40	$ 6.597,60
	OPCIONES DE DESAYUNO						
12	**OPCIÓN 1:** DESAYUNO CORRIENTE COMPUESTO POR: Bebida fría: jugo de fruta fresca de 09 onzas y 60 gramos de fruta variada picada fresca sin romper la cadena de frío por un tiempo máximo de 2 horas. Alimento: tostada con queso, tocineta crocante, 01 huevo ponchado bañado en salsa de queso fundido, Bebida caliente: Café o chocolate de 120cc. variedad de panes por 120 gramos	SERVICIO	1	$ 6.952,14	8%	$ 556,17	$ 7.508,31
13	**OPCIÓN 2**: Bebida Fría: Jugo de Fresa fresca de 09 onzas y 60 gramos de porción de fruta variada picada fresca sin romper la cadena de frio por un tiempo máximo de 2 horas. Bebida Caliente: Café con leche, chocolate, té, chocolisto. 02 Huevos Ponchados con Jamón, pan ciabatta, porción de pan por 100 gramos con aderezo de mantequilla.	SERVICIO	1	$ 5.471,25	8%	$ 437,70	$ 5.908,95
14	**OPCIÓN 3**: Bebida Fría Jugo de Mango fresco de 09 onzas y 60 gramos de porción de fruta variada picada fresca sin romper la cadena de frio por un tiempo máximo de 2 horas. Bebida Caliente Café con leche, chocolate, té o chocolisto. 02 Huevos con pancakes y tocineta, variedad de panes por 120 gramos	SERVICIO	1	$ 5.981,90	8%	$ 478,55	$ 6.460,45
15	**OPCIÓN 4**: Bebida Fría Jugo de Mandarina fresca de 09 onzas y 60 gramos de porción de fruta variada picada fresca sin romper la cadena de frio por un tiempo máximo de 2 horas. Bebida caliente Café con leche, chocolate, té o chocolisto. Tostada con queso, pollo en hilo en salsa, tocineta crocante y Panecook con salsa de quesos, tostadas.	SERVICIO	1	$ 6.565,50	8%	$ 525,24	$ 7.090,74
16	**OPCIÓN 5**: Bebida Fría Jugo de Naranja fresca de 09 onzas y 60 gramos de porción de fruta variada picada fresca sin romper la cadena de frio por un tiempo máximo de 2 horas; Bebida caliente: Café en leche, chocolate, té o chocolisto. 02 Huevos rancheros y variedad de panes por 120 gramos, arepa asada con queso.	SERVICIO	1	$ 6.565,50	8%	$ 525,24	$ 7.090,74
17	**OPCIÓN 6**: Bebida Fría Jugo de Guanábana fresca de 09 onzas; Bebida Caliente Café en leche, chocolate, té o chocolisto. Tostada bañada con queso,	SERVICIO	1	$ 7.295,00	8%	$ 583,60	$ 7.878,60

	montado con carne en hilo en salsa, cebolla y tomate salteados, acompañado de queso fundido y Omelette y variedad de panes por 120 gramos.						
18	**OPCIÓN 7**: Bebida Fría Jugo de Naranja fresca de 09 onzas y 60 gramos de fruta variada picada fresca sin romper la cadena de frio por un tiempo máximo de 2 horas; Bebida caliente: Café en leche, chocolate, té o chocolisto. 02 huevos revueltos, 02 salchichas asadas, porción de pan de 100 gramos francés o baguette.	SERVICIO	1	$ 7.295,00	8%	$ 583,60	$ 7.878,60
	OPCIONES DE REFRIGERIOS						
19	**OPCIÓN 1**: Muffins mediano con queso acompañado de jugo natural de fruta fresca de 09 onzas sin romper la cadena de frio por un tiempo máximo de 2 horas. (refrigerio en su totalidad debe estar fresco al momento del servido).	SERVICIO	1	$ 2.699,15	8%	$ 215,93	$ 2.915,08
20	**OPCIÓN 2**: Wrap de pollo y piña con queso jugo natural de 9 onzas. (refrigerio en su totalidad debe estar fresco al momento del servido).	SERVICIO	1	$ 5.471,25	8%	$ 437,70	$ 5.908,95
21	**OPCIÓN 3**: Cheeseky de manzanas y pasas acompañado de jugo de cajita. (refrigerio en su totalidad debe estar fresco al momento del servido).	SERVICIO	1	$ 4.668,80	8%	$ 373,50	$ 5.042,30
22	**OPCIÓN 4**: Burrito al pastor acompañado de limonada de hierbabuena de 9 onzas. (refrigerio en su totalidad debe estar fresco al momento del servido).	SERVICIO	1	$ 7.295,00	8%	$ 583,60	$ 7.878,60
23	**OPCIÓN 5**: Sandwich con queso, jamón, tomate, lechuga. acompañado de jugo natural. (refrigerio en su totalidad debe estar fresco al momento del servido).	SERVICIO	1	$ 5.836,00	8%	$ 466,88	$ 6.302,88
24	**OPCIÓN 6**: Tartaleta de pollo acompañado de gaseosa de 9 onzas. (refrigerio en su totalidad debe estar fresco al momento del servido).	SERVICIO	1	$ 5.471,25	8%	$ 437,70	$ 5.908,95
25	**OPCIÓN 7**: Sandwich de pollo con lechugas y frutas sin romper la cadena de frio por un tiempo máximo de 2 horas. acompañada de croquetas de yuca y jugo natural. (refrigerio en su totalidad debe estar fresco al momento del servido).	SERVICIO	1	$ 5.471,25	8%	$ 437,70	$ 5.908,95
	OPCIONES DE ALMUERZO						
26	**OPCIÓN 1**: Almuerzo corriente compuesto por: alimento energético: sopa de verduras picada y/o crema de cebolla. Fricase de pollo en salsa (pechuga) 125 gramos; arroz al cebollín totalmente limpio, 100% natural, sin preservativos, aditivos o conservantes, con grano largo, semilla especialmente seleccionada de solo granos enteros y excelente sabor). Papa rosa (pure), ensalada, mix de verduras con vinagreta de mango, jugo de mora y/o limonada de cereza y/o coco. (carnes de buena calidad).	SERVICIO	1	$ 13.131,00	8%	$ 1.050,48	$ 14.181,48
27	**OPCIÓN 2**: milanesa de cerdo al grill en salsa criolla, acompañado de patacón, papa a la francesa, arroz de coco, con crema de champiñones, croquetas de yuca, jugo de fresa y/o limonada de tamarindo. (carnes de buena calidad).	SERVICIO	1	$ 13.131,00	8%	$ 1.050,48	$ 14.181,48

28	**OPCIÓN 3:** Parrillada compuestas por costillas de cerdo bbq 200 gramos, pechuga gratinada 180 gramos, longaniza 90 gramos, acompañado de papa salada, arepa de mazorca, plátano dulce, lechugas, tomate cherry, aguacate, jugo natural y/o gaseosa postre. (carnes de buena calidad).	SERVICIO	1	$ 13.131,00	8%	$ 1.050,48	$ 14.181,48
29	**OPCIÓN 5**: pollo cordon blue en salsa de champiñones, ensalada primavera, arroz con ajonjolí (buena calidad - totalmente limpio, 100% natural, sin preservativos, aditivos o conservantes, con grano largo tipo 1,), papa al perejil, postre esponjado de maracuyá, jugo natural y/o gaseosa postre. (carnes de buena calidad).	SERVICIO	1	$ 13.131,00	8%	$ 1.050,48	$ 14.181,48
30	**OPCIÓN 6:** Lomo de cerdo en ciruelas pechuga suprema de pollo en salsa de vellamel, arroz verde (buena calidad - totalmente limpio, 100% natural, sin preservativos, aditivos o conservantes, con grano largo tipo 1), papa a la mantequilla, ensalada mixta (espinaca, apio, fresa, melocotón, manzana) esponjado de lulo (carnes de buena calidad).	SERVICIO	1	$ 14.590,00	8%	$ 1.167,20	$ 15.757,20
31	**OPCIÓN 7:** trazo de pollo con champiñones mezclado con fetuccini en salsa de champiñones, crema agria, pasta de tomate, ajo, pimentón verde, aceitunas, con una crema de lentejas bañadas en leche condensada acompañado de arroz verde (buena calidad - totalmente limpio, 100% natural, sin preservativos, aditivos o conservantes, con grano largo tipo 1,), papa sote ensalada, jugo natural y/o limonada.	SERVICIO	1	$ 16.049,00	8%	$ 1.283,92	$ 17.332,92
32	**OPCIÓN 8**: parrillada: carne de res 150 gramos con chimichurry, carne de cerdo 150 gramos, pierna pernil 220 gramos, morcilla 90 gramos, chorizo 90 gramos, arepa boyacense de 90 gramos, yuca en salsa, papa salada, plátano al horno, ensalada de aguacate, bebida gaseosa 350 y postre cuajada con arequipe y moras. (carnes de buena calidad).	SERVICIO	1	$ 18.237,50	8%	$ 1.459,00	$ 19.696,50
33	**OPCIÓN 9**: 250 gramos de filete de lomo de cerdo fino a la parrilla, con papas a la francesa, medallones de cebolla y morrones grille, tocineta crocante, todo bañado en queso derretido, arroz blanco (buena calidad - totalmente limpio, 100% natural, sin preservativos, aditivos o conservantes, con grano largo tipo 1. yuca blanca, arepa, aguacate jugo natural postre esponjado de guanábana. (carnes de buena calidad).	SERVICIO	1	$ 20.426,00	8%	$ 1.634,08	$ 22.060,08
OPCIONES DE CENA							
34	**OPCIÓN 1**: 400 gramos de corte centro de cadera con chimichurri, acompañado de papas en mayonesa ahumadas, mazorca a la parrilla con queso costeño, plátano maduro con salsa de bocadillo y ensalada dulce de frutas con arroz de coco talmente limpio, 100% natural, sin preservativos, aditivos o conservantes, con grano largo tipo 1, papa al horno, ensalada mix de verduras y jugo de mango, postre de maracuyá. (carnes de buena calidad).	SERVICIO	1	$ 16.049,00	8%	$ 1.283,92	$ 17.332,92
35	**OPCIÓN 2**: Medallón de res en salsa de champiñón y tocineta, pechuga italiana en salsa de la casa, ensalada primavera (lechuga, zanahoria, habichuela, maiz tierno en vinagreta), arroz valenciano (buena calidad - totalmente limpio, 100% natural, sin preservativos, aditivos o conservantes, con grano largo tipo 1,). Papa boulangerie, postre esponjado de limón. (carnes de buena calidad).	SERVICIO	1	$ 16.049,00	8%	$ 1.283,92	$ 17.332,92

36	**OPCIÓN 3**: Fricasé de pollo y champiñones, arroz de ajonjolí (buena calidad - totalmente limpio, 100% natural, sin preservativos, aditivos o conservantes, con grano largo tipo 1,) papa al vapor con crema de leche y perejil, ensalada cesar (papaya, melón, mango, fresa, espinaca finamente picada, uvas pasas.)	SERVICIO	1	$ 13.131,00	8%	$ 1.050,48	$ 14.181,48
SERVICIOS DE CATERING ADICIONAL				$ -		$ 0,00	$ 0,00
37	**SERVICIO DE ESTACIÓN DE CAFÉ.** El contratista prestará el servicio de estación de café en la cual se suministre bebidas calientes (tinto (café de calidad muy bueno), te, te chai, agua aromática de frutas naturales, agua en botella individual de 300 ml). Se requiere que esté disponible durante toda la actividad contratada por día para 400 personas aproximadamente).	SERVICIO	1	$ 364.750,00	8%	$ 29.180,00	$ 393.930,00
38	**SERVICIO DE MESERO.** El contratista prestará el servicio de mesero por día, para desayunos, almuerzos, comidas y refrigerios.	SERVICIO	1	$ 80.245,00	19%	$ 15.246,55	$ 95.491,55

PARAGRAFO 1: Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

PARAGRAFO 2: Es de aclarar que por tratarse de un contrato de ejecución de tracto sucesivo no se determinan cantidades en el presente, ya que las mismas se determinaran en la ejecución del contrato de conformidad con las necesidades de la unidad; Así mismo en la ejecución del contrato resultante del presente proceso y el control sobre la distribución del presupuesto estará a cargo del *Supervisor del Contrato,* quien debe basarse en la necesidad y del presupuesto asignado para la unidad y en los elementos y precios que se pacten para los bienes en el contrato hasta agotar el presupuesto. Igualmente, *el Supervisor del Contrato no podrá utilizar recursos del presupuesto de un rubro para cubrir la necesidad insatisfecha del otro.*

ESPACIO EN BLANCO

CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del presente contrato hasta por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($288.000.000,00)** a la cuenta de corriente No. 077403517Banco de Bogota, a nombre de la empresa **CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S. NIT 900557865-1** , y se realizará de la siguiente forma:

EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del contrato resultante que de la siguiente forma:

PAGOS PARCIALES: Se realizará pagos parciales contra entregas parciales equivalente a la recepción de los servicios adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor.
3. Informe del Supervisor del contrato.
4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016)
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
8. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios, firmada por el supervisor y el contratista.

Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.
Nota 3: La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con los establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. **Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación** se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENCA DE AVIACIÓN.
2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN.
3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago.
6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.

PARÁGRAFO: La empresa contratista y el supervisor deberán realizar la facturación por rubro presupuestal y no podrán utilizar recurso de un rubro para cubrir la necesidad insatisfecha del otro rubro presupuestal.

CLÁUSULA CUARTA.- SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES: Los pagos que de conformidad con este contrato, deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se subordinan del presupuesto asignado para el presente proceso contractual que es por un valor total de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($288.000.000,00)** de acuerdo a CDP No **18523** del 2023-06-09, expedido por la Sección de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENAC AVIACION) con cargo conforme a los rubros A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-008-005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	DAVAA	100%	$ 288.000.000,00
PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE CDP No.18523 DEL 9 DE JUNIO DE 2023					**$ 288.000.000,00**

PARÁGRAFO: MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Cláusula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.

CLÁUSULA QUINTA.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES / SERVICIOS: El presente contrato deberá ejecutarse de acuerdo con las especificaciones técnicas consignadas en el proceso de contratación y la oferta del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 174-SASI-CENACAVIACIÓN-2023**, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO CAPACITACIÓN DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO.										
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA						
A-02-02-02-008-005-09				SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y FERIAS						
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	85961	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	**EQUIPO AMPLIFICADOR DE SONIDO.** SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACION SONIDO TIPO PROFESIONAL CON UN RANGO DE AUDICIÓN DE 120 HASTA 140 DBSPL PARA CADA ACTIVIDAD CON MICRÓFONOS Y DIADEMA CON DISPONIBILIDAD DE 10 BAFLES, EN UNA TARIMA PRINCIPAL CON MEDIDAS DE 5 MTS DE ANCHO X 5 MTS DE LARGO, CON SUS RESPECTIVAS CONEXIONES Y EXTENSIONES ELÉCTRICAS, CORRECTAMENTE INSTALADO Y LISTO PARA SER UTILIZADO.	SERVICIO	0	1	1	90101600	2000085	NO TIENE
2	85961	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	**MATERIAL DE APOYO A LA INSTRUCCIÓN.** SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACION DE PANTALLAS LED DE 5X4 MTS CON OPERARIO DE AUDIO Y VIDEO, INSTALADO Y LISTO PARA SER UTILIZADO, CON UNA CAPACIDAD DE 50.000 PIXELES O «1440 × 1080».	SERVICIO	0	1	1	90101600	2000085	NO TIENE
3	85961	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	**SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACION DE CARPA DE 2MTS X 2MTSX6MTS** Carpas cuatro Aguas en Lona plastextil blacado, color blanco, resistencia a la tensión 580 cm, impermeable 100%, resistencia de	SERVICIO	0	1	1	90101600	2000085	NO TIENE

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO CAPACITACIÓN DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO.										
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA						
A-02-02-02-008-005-09				SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y FERIAS						
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
			rasgado alta, retardante antifuego, protección bióxido a la acción de rayos ultravioletas dimensiones del montaje 2 mt de largo x 2 mt de ancho x 6 mts de alto techo en carpa "doble capa en polietileno blacado de durabilidad"; refuerzos tejidos en ciplas nylon. Estructura desarmable. En tubería de 1", calibre 16. Parales. En tubería cuadrada de 1 y 1½, calibre 16 con sus respectivas platinas al piso para mayor estabilidad. Cerchas. En tubería calibre 18. Sistema de ensamble.							
4	85961	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	**SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACION CARPA DE 3MTS X 3MTS * 6MTS DE ALTO** Carpa Cuatro Aguas en Lona plastextil blacado, color blanco, resistencia a la tensión 580 cm, impermeable 100%, resistencia de rasgado alta, retardante antifuego, protección bióxido a la acción de rayos ultravioletas dimensiones del montaje 3mt de largo x 3mt de ancho x 6mts de alto techo en carpa "doble capa en polietileno blacado de durabilidad", refuerzos tejidos en ciplas nylon. Estructura desarmable. En tubería de 1", calibre 16. Parales. En tubería cuadrada de 1 y 1½, calibre 16 con sus respectivas	SERVICIO	0	1	1	90101600	2000085	NO TIENE

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO CAPACITACIÓN DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO.										
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA						
A-02-02-02-008-005-09				SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y FERIAS						
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
			platinas al piso para mayor estabilidad. Cerchas. En tubería calibre 18. Sistema de ensamble.							
5	85961	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	**SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACION CARPA DE 4MTS X 4MTS X 6MTS DE ALTO** Carpa Cuatro Aguas en Lona plastextil blacado, color blanco, resistencia a la tensión 580 cm, impermeable 100%, resistencia de rasgado alta, retardante antifuego, protección bióxido a la acción de rayos ultravioletas dimensiones del montaje 4mt de largo x 4mt de ancho x 6mts de alto techo en carpa "doble capa en polietileno blacado de durabilidad"; refuerzos tejidos en ciplas nylon. Estructura desarmable. En tubería de 1", calibre 16. Parales. En tubería cuadrada de 1 y 1½, calibre 16 con sus respectivas platinas al piso para mayor estabilidad. Cerchas. En tubería calibre 18. Sistema de ensamble.	SERVICIO	0	1	1	90101600	2000085	NO TIENE
6	85961	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	**SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN CARPA DE 4MTS X 4MTS X 6MTS DE ALTO CON LATERALES** Carpa Cuatro Aguas en Lona plastextil blacado, color blanco, resistencia a la tensión 580 cm, impermeable 100%, resistencia de rasgado alta, retardante antifuego,	SERVICIO	0	1	1	90101600	2000085	NO TIENE

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO CAPACITACIÓN DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO.										
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA						
A-02-02-02-008-005-09				SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y FERIAS						
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
			protección bióxido a la acción de rayos ultravioletas dimensiones del montaje 4mt de largo x 4mt de ancho x 6mts de alto techo en carpa "doble capa en polietileno blacado de durabilidad"; refuerzos tejidos en ciplas nylon. Estructura desarmable. En tubería de 1", calibre 16. Parales. En tubería cuadrada de 1 y 1½, calibre 16 con sus respectivas platinas al piso para mayor estabilidad. Cerchas. En tubería calibre 18.							
7	85961	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	**SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN CARPA DE 6MTS X 6MTS X 6MTS DE ALTO** Carpa Cuatro Aguas en Lona plastextil blacado, color blanco, resistencia a la tensión 580 cm, impermeable 100%, resistencia de rasgado alta, retardante antifuego, protección bióxido a la acción de rayos ultravioletas dimensiones del montaje 6mt de largo x 6mt de ancho x 6mts de alto techo en carpa "doble capa en polietileno blacado de durabilidad", refuerzos tejidos en ciplas nylon. Estructura desarmable. En tubería de 1", calibre 16. Parales. En tubería cuadrada de 1 y 1½, calibre 16 con sus respectivas platinas al piso para mayor estabilidad. Cerchas. En tubería	SERVICIO	0	1	1	90101600	2000085	NO TIENE

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO CAPACITACIÓN DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO.										
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA						
A-02-02-02-008-005-09				SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y FERIAS						
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
			calibre 18. Sistema de ensamble.							
8	85961	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	**SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN CARPA DE 12MTS X 6MTS X 6MTS DE ALTO CON LATERALES** Carpa 12mts de ancho x 6mtrs x 6mts de alto dos aguas, de tres laterales, estructura desarmable, de fondo en Lona plastextil blacado, color blanco, resistencia a la tensión 580 cm, 100% impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia, resistencia de rasgado alta, retardante antifuego, protección bióxido a la acción de rayos ultravioletas, altura central de 5M, distribuidos, parales de 2,40 metros de altura y 2,60 metros del inicio de la parábola al punto central del techo, estilo hangar, circular, Estructura en tubería de 50 x 50, calibre 2mm de espesor reforzado con varilla de 12mm en la curva y platina de 1/4, correas laterales en tubería cuadrada de 1 y 1½, calibre 16 con sus respectivas platinas al piso para mayor estabilidad. correas internas en tubos 3/4 calibre 18, con puntas en tubo estructural de 3/4 ensamblado, templete en guaya calibre 16, Cerchas. En tubería calibre 18 estructural en tubería redonda encerchada	SERVICIO	0	1	1	90101600	2000085	NO TIENE

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO CAPACITACIÓN DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO.										
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA						
A-02-02-02-008-005-09				SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y FERIAS						
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
			y de fácil ensamblaje, lona plástica con microfibras internas totalmente impermeable para el techo, Vitrales Tela vinílica transparente, calibre 20.							
9	85961	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	**SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE BAÑOS PORTÁTILES** Altura 92.75 / 2356mm ancho 46.5 / 1181 mm, profundidad 48,5 / 1232mm, peso 175 lbs / 79kg, abertura de puerta 74,5"x 28" / 1892mmm x 711 mm altura de asiento 19.5 / 495mm capacidad del tanque de desechos 65 galones. Incluye espejo, inodoro, lavamanos, caneca con bolsa para el papel, dispensador de papel y dispensador de jabón.	SERVICIO	0	1	1	90101600	2000085	NO TIENE
10	85961	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	**SERVICIO DE ALQUILER DE SILLAS SIN BRAZOS.** Sillas plástica color blanco altura de 87,5cm, ancho 46,5cm, peso 2.11kg con cubre silla bien adornadas (pueden ser rectangulares, cuadradas o redondas dependiendo la necesidad de la actividad)	SERVICIO	0	1	1	90101600	2000085	NO TIENE
11	85961	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	**SERVICIO DE ALQUILER MANTEL BASE** Mantel en seda, disponible en todos los colores con medidas de 1,50cm de ancho x 2,95cm de largo para mesa rectangular (pueden ser rectangulares,	SERVICIO	0	1	1	90101600	2000085	NO TIENE

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO CAPACITACIÓN DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO.										
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA						
A-02-02-02-008-005-09				SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y FERIAS						
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
			cuadradas o redondas dependiendo la necesidad de la actividad)							
OPCIONES DE DESAYUNO										
12	85961	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	**OPCIÓN 1:** DESAYUNO CORRIENTE COMPUESTO POR: Bebida fría: jugo de fruta fresca de 09 onzas y 60 gramos de fruta variada picada fresca sin romper la cadena de frío por un tiempo máximo de 2 horas. Alimento: tostada con queso, tocineta crocante, 01 huevo ponchado bañado en salsa de queso fundido, Bebida caliente: Café o chocolate de 120cc. variedad de panes por 120 gramos.	SERVICIO	0	1	1	90101600	2000085	NO TIENE
13	85961	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	**OPCIÓN 2**: Bebida Fría: Jugo de Fresa fresca de 09 onzas y 60 gramos de porción de fruta variada picada fresca sin romper la cadena de frio por un tiempo máximo de 2 horas. Bebida Caliente: Café con leche, chocolate, té, chocolisto. 02 Huevos Ponchados con Jamón, pan ciabatta, porción de pan por 100 gramos con aderezo de mantequilla.	SERVICIO	0	1	1	90101600	2000085	NO TIENE
14	85961	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	**OPCIÓN 3**: Bebida Fría Jugo de Mango fresco de 09 onzas y 60 gramos de porción de fruta variada picada fresca sin romper la cadena de frio por un tiempo máximo de 2 horas. Bebida Caliente Café con leche, chocolate, té o chocolisto. 02	SERVICIO	0	1	1	90101600	2000085	NO TIENE

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO CAPACITACIÓN DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO.										
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA						
A-02-02-02-008-005-09				SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y FERIAS						
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
			huevos con pancakes y tocineta, variedad de panes por 120 gramos.							
15	85961	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	**OPCIÓN 4**: Bebida Fría Jugo de Mandarina fresca de 09 onzas y 60 gramos de porción de fruta variada picada fresca sin romper la cadena de frio por un tiempo máximo de 2 horas. Bebida caliente Café con leche, chocolate, té o chocolisto. Tostada con queso, pollo en hilo en salsa, tocineta crocante y Panecook con salsa de quesos, tostadas.	SERVICIO	0	1	1	90101600	2000085	NO TIENE
16	85961	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	**OPCIÓN 5**: Bebida Fría Jugo de Naranja fresca de 09 onzas y 60 gramos de porción de fruta variada picada fresca sin romper la cadena de frio por un tiempo máximo de 2 horas; Bebida caliente: Café en leche, chocolate, té o chocolisto. 02 Huevos rancheros y variedad de panes por 120 gramos, arepa asada con queso.	SERVICIO	0	1	1	90101600	2000085	NO TIENE
17	85961	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	**OPCIÓN 6**: Bebida Fría Jugo de Guanábana fresca de 09 onzas; Bebida Caliente Café en leche, chocolate, té o chocolisto. Tostada bañada con queso, montado con carne en hilo en salsa, cebolla y tomate salteados, acompañado de queso fundido y Omelette y variedad de panes por 120 gramos.	SERVICIO	0	1	1	90101600	2000085	NO TIENE
18	85961	SERVICIOS DE	**OPCIÓN 7**: Bebida Fría Jugo de Naranja fresca de 09 onzas y	SERVICIO	0	1	1	90101600	2000085	NO TIENE

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO CAPACITACIÓN DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO.										
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA						
A-02-02-02-008-005-09				SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y FERIAS						
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
		BANQUETES Y CATERING	60 gramos de fruta variada picada fresca sin romper la cadena de frio por un tiempo máximo de 2 horas; Bebida caliente: Café en leche, chocolate, té o chocolisto. 02 huevos revueltos, 02 salchichas asadas, porción de pan de 100 gramos francés o baguette.							
OPCIONES DE REFRIGERIOS										
19	85961	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	**OPCIÓN 1**: Muffins mediano con queso acompañado de jugo natural de fruta fresca de 09 onzas sin romper la cadena de frio por un tiempo máximo de 2 horas. (refrigerio en su totalidad debe estar fresco al momento del servido).	SERVICIO	0	1	1	90101600	2000085	NO TIENE
20	85961	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	**OPCIÓN 2**: Wrap de pollo y piña con queso jugo natural de 9 onzas. (refrigerio en su totalidad debe estar fresco al momento del servido).	SERVICIO	0	1	1	90101600	2000085	NO TIENE
21	85961	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	**OPCIÓN 3**: Cheeseky de manzanas y pasas acompañado de jugo de cajita. (refrigerio en su totalidad debe estar fresco al momento del servido).	SERVICIO	0	1	1	90101600	2000085	NO TIENE
22	85961	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	**OPCIÓN 4**: Burrito al pastor acompañado de limonada de hierbabuena de 9 onzas. (refrigerio en su totalidad debe estar fresco al momento del servido).	SERVICIO	0	1	1	90101600	2000085	NO TIENE
23	85961	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	**OPCIÓN 5**: Sandwich con queso, jamón, tomate, lechuga. acompañado de jugo natural. (refrigerio en su totalidad debe	SERVICIO	0	1	1	90101600	2000085	NO TIENE

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO CAPACITACIÓN DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO.										
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA						
A-02-02-02-008-005-09				SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y FERIAS						
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
			estar fresco al momento del servido).							
24	85961	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	**OPCIÓN 6**: Tartaleta de pollo acompañado de gaseosa de 9 onzas. (refrigerio en su totalidad debe estar fresco al momento del servido)	SERVICIO	0	1	1	90101600	2000085	NO TIENE
25	85961	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	**OPCIÓN 7**: Sandwich de pollo con lechugas y frutas sin romper la cadena de frio por un tiempo máximo de 2 horas. acompañada de croquetas de yuca y jugo natural. (refrigerio en su totalidad debe estar fresco al momento del servido).	SERVICIO	0	1	1	90101600	2000085	NO TIENE
OPCIONES DE ALMUERZO										
26	85961	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	**OPCIÓN 1**: Almuerzo corriente compuesto por: alimento energético: sopa de verduras picada y/o crema de cebolla. Fricase de pollo en salsa (pechuga) 125 gramos; arroz al cebollín totalmente limpio, 100% natural, sin preservativos, aditivos o conservantes, con grano largo, semilla especialmente seleccionada de solo granos enteros y excelente sabor). Papa rosa (pure), ensalada, mix de verduras con vinagreta de mango, jugo de mora y/o limonada de cereza y/o coco. (carnes de buena calidad).	SERVICIO	0	1	1	90101600	2000085	NO TIENE
27	85961	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	**OPCIÓN 2**: milanesa de cerdo al grill en salsa criolla, acompañado de patacón, papa a la francesa, arroz de coco, con crema de champiñones,	SERVICIO	0	1	1	90101600	2000085	NO TIENE

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO CAPACITACIÓN DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO.										
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA						
A-02-02-02-008-005-09				SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y FERIAS						
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
			croquetas de yuca, jugo de fresa y/o limonada de tamarindo. (carnes de buena calidad).							
28	85961	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	**OPCIÓN 3:** Parrillada compuestas por costillas de cerdo bbq 200 gramos, pechuga gratinada 180 gramos, longaniza 90 gramos, acompañado de papa salada, arepa de mazorca, plátano dulce, lechugas, tomate cherry, aguacate, jugo natural y/o gaseosa postre. (carnes de buena calidad).	SERVICIO	0	1	1	90101600	2000085	NO TIENE
29	85961	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	**OPCIÓN 5**: pollo con cordon blue en salsa de champiñones, ensalada primavera, arroz con ajonjolí (buena calidad - totalmente limpio, 100% natural, sin preservativos, aditivos o conservantes, con grano largo tipo 1,), papa al perejil, postre esponjado de maracuyá, jugo natural y/o gaseosa postre. (carnes de buena calidad).	SERVICIO	0	1	1	90101600	2000085	NO TIENE
30	85961	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	**OPCIÓN 6:** Lomo de cerdo en ciruelas pechuga suprema de pollo en salsa de vellamel, arroz verde (buena calidad - totalmente limpio, 100% natural, sin preservativos, aditivos o conservantes, con grano largo tipo 1), papa a la mantequilla, ensalada mixta (espinaca, apio, fresa, melocotón, manzana) esponjado de lulo (carnes de buena calidad).	SERVICIO	0	1	1	90101600	2000085	NO TIENE

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO CAPACITACIÓN DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO.										
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA						
A-02-02-02-008-005-09				SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y FERIAS						
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
31	85961	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	**OPCIÓN 7:** trazo de pollo con champiñones mezclado con fetuccini en salsa de champiñones, crema agria, pasta de tomate, ajo, pimentón verde, aceitunas, con una crema de lentejas bañadas en leche condensada acompañado de arroz verde (buena calidad - totalmente limpio, 100% natural, sin preservativos, aditivos o conservantes, con grano largo tipo 1,), papa sote ensalada, jugo natural y/o limonada. **(SERVICIO POR DIA)**	SERVICIO	0	1	1	90101600	2000085	NO TIENE
32	85961	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	**OPCIÓN 8:** parrillada: carne de res 150 gramos con chimichurry, carne de cerdo 150 gramos, pierna pernil 220 gramos, morcilla 90 gramos, chorizo 90 gramos, arepa boyacense de 90 gramos, yuca en salsa, papa salada, plátano al horno, ensalada de aguacate, bebida gaseosa 350 y postre cuajada con arequipe y moras. (carnes de buena calidad).	SERVICIO	0	1	1	90101600	2000085	NO TIENE
33	85961	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	**OPCIÓN 9:** 250 gramos de filete de lomo de cerdo fino a la parrilla, con papas a la francesa, medallones de cebolla y morrones grille, tocineta crocante, todo bañado en queso derretido, arroz blanco (buena calidad - totalmente limpio, 100% natural, sin preservativos,	SERVICIO	0	1	1	90101600	2000085	NO TIENE

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO CAPACITACIÓN DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO.										
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA						
A-02-02-02-008-005-09				SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y FERIAS						
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
			aditivos o conservantes, con grano largo tipo 1. yuca blanca, arepa, aguacate jugo natural postre esponjado de guanábana. (carnes de buena calidad).							
OPCIONES DE CENA										
34	85961	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	**OPCIÓN 1**: 400 gramos de corte centro de cadera con chimichurri, acompañado de papas en mayonesa ahumadas, mazorca a la parrilla con queso costeño, plátano maduro con salsa de bocadillo y ensalada dulce de frutas con arroz de coco talmente limpio, 100% natural, sin preservativos, aditivos o conservantes, con grano largo tipo 1, papa al horno, ensalada mix de verduras y jugo de mango, postre de maracuyá. (carnes de buena calidad).	SERVICIO	0	1	1	90101600	2000085	NO TIENE
35	85961	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	**OPCIÓN 2**: Medallón de res en salsa de champiñón y tocineta, pechuga italiana en salsa de la casa, ensalada primavera (lechuga, zanahoria, habichuela, maíz tierno en vinagreta), arroz valenciano (buena calidad - totalmente limpio, 100% natural, sin preservativos, aditivos o conservantes, con grano largo tipo 1,). Papa boulangerie, postre esponjado de limón. (carnes de buena calidad).	SERVICIO	0	1	1	90101600	2000085	NO TIENE
36	85961	SERVICIOS DE	**OPCIÓN 3**: Fricasé de pollo y	SERVICIO	0	1	1	90101600	2000085	NO TIENE

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO CAPACITACIÓN DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO.										
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA						
A-02-02-02-008-005-09				SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y FERIAS						
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
		BANQUETES Y CATERING	champiñones, arroz de ajonjolí (buena calidad - totalmente limpio, 100% natural, sin preservativos, aditivos o conservantes, con grano largo tipo 1,) papa al vapor con crema de leche y perejil, ensalada cesar (papaya, melón, mango, fresa, espinaca finamente picada, uvas pasas.)							
SERVICIOS DE CATERING ADICIONAL										
37	85961	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	**ESTACIÓN DE CAFÉ** Estación en la cual se suministre bebidas calientes (tinto (café de calidad muy bueno), te, te chai, agua aromática de frutas naturales, agua en botella individual de 300 ml) se requiere que esté disponible durante toda la actividad contratada por día para 400 personas aproximadamente).	SERVICIO	0	1	1	90101600	2000085	NO TIENE
38	85961	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	**MESERO** Servicio de mesero por día. Para desayunos, almuerzos, comidas y refrigerios.	SERVICIO	0	1	1	90101600	2000085	NO TIENE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	**SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE EQUIPO AMPLIFICADOR DE SONIDO.** SONIDO TIPO PROFESIONAL CON UN RANGO DE AUDICIÓN DE 120 HASTA 140 DBSPL PARA CADA ACTIVIDAD CON MICRÓFONOS Y DIADEMA CON DISPONIBILIDAD DE 10 BAFLES, EN UNA TARIMA PRINCIPAL CON MEDIDAS DE 5 MTS DE ANCHO X 5 MTS DE LARGO, CON SUS RESPECTIVAS CONEXIONES Y EXTENSIONES ELÉCTRICAS, CORRECTAMENTE INSTALADO Y LISTO PARA SER UTILIZADO.	SERVICIO
2	**SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE MATERIAL DE APOYO A LA INSTRUCCIÓN.** PANTALLAS LED DE 5X4 MTS CON OPERARIO DE AUDIO Y VIDEO, INSTALADO Y LISTO PARA SER UTILIZADO, CON UNA CAPACIDAD DE 50.000 PIXELES O «1440 × 1080».	SERVICIO
3	**SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE CARPA DE 2MTS X 2MTSX6MTS** Carpas cuatro Aguas en Lona plastextil blacado, color blanco, resistencia a la tensión 580 cm, impermeable 100%, resistencia de rasgado alta, retardante antifuego, protección bióxido a la acción de rayos ultravioletas dimensiones del montaje 2 mt de largo x 2 mt de ancho x 6 mts de alto techo en carpa "doble capa en polietileno blacado de durabilidad"; refuerzos tejidos en ciplas nylon. Estructura desarmable. En tubería de 1", calibre 16. Parales. En tubería cuadrada de 1 y 1½, calibre 16 con sus respectivas platinas al piso para mayor estabilidad. Cerchas. En tubería calibre 18. Sistema de ensamble.	SERVICIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
4	**SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE CARPA DE 3MTS X 3MTS * 6MTS DE ALTO** Carpa Cuatro Aguas en Lona plastextil blacado, color blanco, resistencia a la tensión 580 cm, impermeable 100%, resistencia de rasgado alta, retardante antifuego, protección bióxido a la acción de rayos ultravioletas dimensiones del montaje 3mt de largo x 3mt de ancho x 6mts de alto techo en carpa "doble capa en polietileno blacado de durabilidad", refuerzos tejidos en ciplas nylon. Estructura desarmable. En tubería de 1", calibre 16. Parales. En tubería cuadrada de 1 y 1½, calibre 16 con sus respectivas platinas al piso para mayor estabilidad. Cerchas. En tubería calibre 18. Sistema de ensamble.	SERVICIO
5	**SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE CARPA DE 4MTS X 4MTS X 6MTS DE ALTO** Carpa Cuatro Aguas en Lona plastextil blacado, color blanco, resistencia a la tensión 580 cm, impermeable 100%, resistencia de rasgado alta, retardante antifuego, protección bióxido a la acción de rayos ultravioletas dimensiones del montaje 4mt de largo x 4mt de ancho x 6mts de alto techo en carpa "doble capa en polietileno blacado de durabilidad"; refuerzos tejidos en ciplas nylon. Estructura desarmable. En tubería de 1", calibre 16. Parales. En tubería cuadrada de 1 y 1½, calibre 16 con sus respectivas platinas al piso para mayor estabilidad. Cerchas. En tubería calibre 18. Sistema de ensamble.	SERVICIO
6	**SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE CARPA DE 4MTS X 4MTS X 6MTS DE ALTO CON LATERALES** Carpa Cuatro Aguas en Lona plastextil blacado, color blanco, resistencia a la tensión 580 cm, impermeable 100%, resistencia de rasgado alta, retardante antifuego, protección bióxido a la acción de rayos ultravioletas dimensiones del montaje 4mt de largo x 4mt de ancho x 6mts de alto techo en carpa "doble capa en polietileno blacado de durabilidad"; refuerzos tejidos en ciplas nylon. Estructura desarmable. En tubería de 1", calibre 16. Parales. En tubería cuadrada de 1 y 1½, calibre 16 con sus respectivas platinas al piso para mayor estabilidad. Cerchas. En tubería calibre 18.	SERVICIO
7	**SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE CARPA DE 6MTS X 6MTS X 6MTS DE ALTO** Carpa Cuatro Aguas en Lona plastextil blacado, color blanco, resistencia a la tensión 580 cm, impermeable 100%, resistencia de rasgado alta, retardante antifuego, protección bióxido a la acción de rayos ultravioletas dimensiones del montaje 6mt de largo x 6mt de ancho x 6mts de alto techo en carpa "doble capa en polietileno blacado de durabilidad", refuerzos tejidos en ciplas nylon. Estructura desarmable. En tubería de 1", calibre 16. Parales. En tubería cuadrada de 1 y 1½, calibre 16 con sus respectivas platinas al piso para mayor estabilidad. Cerchas. En tubería calibre 18. Sistema de ensamble.	SERVICIO
8	**SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE CARPA DE 12MTS X 6MTS X 6MTS DE ALTO CON LATERALES** Carpa 12mts de ancho x 6mtrs x 6mts de alto dos aguas, de tres laterales, estructura desarmable, de fondo en Lona plastextil blacado, color blanco, resistencia a la tensión 580 cm, 100% impermeable, reforzada y unida por electro sellado de alta frecuencia, resistencia de rasgado alta, retardante antifuego, protección bióxido a la acción de rayos ultravioletas, altura central de 5M, distribuidos, parales de 2,40 metros de altura y 2,60 metros del inicio de la parábola al punto central del techo, estilo hangar, circular, Estructura en tubería de 50 x 50, calibre 2mm de espesor reforzado con varilla de 12mm en la curva y platina de 1/4, correas laterales en tubería cuadrada de 1 y 1½, calibre 16 con sus respectivas platinas al piso para mayor estabilidad. correas internas en tubos 3/4 calibre 18, con puntas en tubo estructural de 3/4 ensamblado, templete en guaya calibre 16, Cerchas. En tubería calibre 18 estructural en tubería redonda encerchada y de fácil ensamblaje, lona plástica con microfibras internas totalmente impermeable para el techo, Vitrales Tela vinílica transparente, calibre 20.-**(SERVICIO POR DIA)**	SERVICIO
9	**SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE BAÑOS PORTÁTILES** Altura 2.30 mts ancho 1.20 mts profundidad 1.20 mts, peso 175 lbs / 79kg, abertura de puerta 74,5"x 28" altura de asiento 19.5 capacidad del tanque de desechos 65 galones. Incluye espejo, inodoro, lavamanos, caneca con bolsa para el papel, dispensador de papel y dispensador de jabón.	SERVICIO
10	**SERVICIO DE ALQUILER SILLAS SIN BRAZOS** Sillas plástica color blanco altura de 87,5cm, ancho 46,5cm, peso 2.11kg con cubre silla bien adornadas	SERVICIO
11	**SERVICIO DE ALQUILER MANTEL BASE** Mantel en seda, disponible en todos los colores con medidas de 1,50cm de ancho x 2,95cm de largo para mesa rectangular (pueden ser rectangulares, cuadradas o redondas dependiendo la necesidad de la actividad)	SERVICIO
SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EVENTOS **OPCIONES DE DESAYUNO**		
12	**OPCIÓN 1**: DESAYUNO CORRIENTE COMPUESTO POR: Bebida fría: jugo de fruta fresca de 09 onzas y 60 gramos de fruta variada picada fresca sin romper la cadena de frío por un tiempo máximo de 2 horas. Alimento: tostada con queso, tocineta crocante, 01 huevo ponchado bañado en salsa de queso fundido, Bebida caliente: Café o chocolate de 120cc. variedad de panes por 120 gramos	SERVICIO
13	**OPCIÓN 2**: Bebida Fría: Jugo de Fresa fresca de 09 onzas y 60 gramos de porción de fruta variada picada fresca sin romper la cadena de frio por un tiempo máximo de 2 horas. Bebida Caliente: Café con leche, chocolate, té, chocolisto. 02 Huevos Ponchados con Jamón, pan ciabatta, porción de pan por 100 gramos con aderezo de mantequilla.	SERVICIO
14	**OPCIÓN 3**: Bebida Fría Jugo de Mango fresco de 09 onzas y 60 gramos de porción de fruta variada picada fresca sin romper la cadena de frio por un tiempo máximo de 2 horas. Bebida Caliente Café con leche, chocolate, té o chocolisto. 02 Huevos con pancakes y tocineta, variedad de panes por 120 gramos	SERVICIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
15	**OPCIÓN 4**: Bebida Fría Jugo de Mandarina fresca de 09 onzas y 60 gramos de porción de fruta variada picada fresca sin romper la cadena de frio por un tiempo máximo de 2 horas. Bebida caliente Café con leche, chocolate, té o chocolisto. Tostada con queso, pollo en hilo en salsa, tocineta crocante y Panecook con salsa de quesos, tostadas.	SERVICIO
16	**OPCIÓN 5**: Bebida Fría Jugo de Naranja fresca de 09 onzas y 60 gramos de porción de fruta variada picada fresca sin romper la cadena de frio por un tiempo máximo de 2 horas; Bebida caliente: Café en leche, chocolate, té o chocolisto. 02 Huevos rancheros y variedad de panes por 120 gramos, arepa asada con queso.	SERVICIO
17	**OPCIÓN 6**: Bebida Fría Jugo de Guanábana fresca de 09 onzas; Bebida Caliente Café en leche, chocolate, té o chocolisto. Tostada bañada con queso, montado con carne en hilo en salsa, cebolla y tomate salteados, acompañado de queso fundido y Omelette y variedad de panes por 120 gramos.	SERVICIO
18	**OPCIÓN 7**: Bebida Fría Jugo de Naranja fresca de 09 onzas y 60 gramos de fruta variada picada fresca sin romper la cadena de frio por un tiempo máximo de 2 horas; Bebida caliente: Café en leche, chocolate, té o chocolisto. 02 huevos revueltos, 02 salchichas asadas, porción de pan de 100 gramos francés o baguette.	SERVICIO
OPCIONES DE REFRIGERIOS		
19	**OPCIÓN 1**: Muffins mediano con queso acompañado de jugo natural de fruta fresca de 09 onzas sin romper la cadena de frio por un tiempo máximo de 2 horas. (refrigerio en su totalidad debe estar fresco al momento del servido).	SERVICIO
20	**OPCIÓN 2**: Wrap de pollo y piña con queso jugo natural de 9 onzas. (refrigerio en su totalidad debe estar fresco al momento del servido).	SERVICIO
21	**OPCIÓN 3**: Cheeseky de manzanas y pasas acompañado de jugo de cajita. (refrigerio en su totalidad debe estar fresco al momento del servido).	SERVICIO
22	**OPCIÓN 4**: Burrito al pastor acompañado de limonada de hierbabuena de 9 onzas. (refrigerio en su totalidad debe estar fresco al momento del servido).	SERVICIO
23	**OPCIÓN 5**: Sandwich con queso, jamón, tomate, lechuga. acompañado de jugo natural. (refrigerio en su totalidad debe estar fresco al momento del servido).	SERVICIO
24	**OPCIÓN 6**: Tartaleta de pollo acompañado de gaseosa de 9 onzas. (refrigerio en su totalidad debe estar fresco al momento del servido).	SERVICIO
25	**OPCIÓN 7**: Sandwich de pollo con lechugas y frutas sin romper la cadena de frio por un tiempo máximo de 2 horas. acompañada de croquetas de yuca y jugo natural. (refrigerio en su totalidad debe estar fresco al momento del servido).	SERVICIO
OPCIONES DE ALMUERZO		
26	**OPCIÓN 1**: Almuerzo corriente compuesto por: alimento energético: sopa de verduras picada y/o crema de cebolla. Fricase de pollo en salsa (pechuga) 125 gramos; arroz al cebollín totalmente limpio, 100% natural, sin preservativos, aditivos o conservantes, con grano largo, semilla especialmente seleccionada de solo granos enteros y excelente sabor). Papa rosa (pure), ensalada, mix de verduras con vinagreta de mango, jugo de mora y/o limonada de cereza y/o coco. (carnes de buena calidad).	SERVICIO
27	**OPCIÓN 2**: milanesa de cerdo al grill en salsa criolla, acompañado de patacón, papa a la francesa, arroz de coco, con crema de champiñones, croquetas de yuca, jugo de fresa y/o limonada de tamarindo. (carnes de buena calidad).	SERVICIO
28	**OPCIÓN 3**: Parrillada compuestas por costillas de cerdo bbq 200 gramos, pechuga gratinada 180 gramos, longaniza 90 gramos, acompañado de papa salada, arepa de mazorca, plátano dulce, lechugas, tomate cherry, aguacate, jugo natural y/o gaseosa postre. (carnes de buena calidad).	SERVICIO
29	**OPCIÓN 5**: pollo cordon blue en salsa de champiñones, ensalada primavera, arroz con ajonjolí (buena calidad - totalmente limpio, 100% natural, sin preservativos, aditivos o conservantes, con grano largo tipo 1,), papa al perejil, postre esponjado de maracuyá, jugo natural y/o gaseosa postre. (carnes de buena calidad).	SERVICIO
30	**OPCIÓN 6**: Lomo de cerdo en ciruelas pechuga suprema de pollo en salsa de vellamel, arroz verde (buena calidad - totalmente limpio, 100% natural, sin preservativos, aditivos o conservantes, con grano largo tipo 1), papa a la mantequilla, ensalada mixta (espinaca, apio, fresa, melocotón, manzana) esponjado de lulo (carnes de buena calidad).	SERVICIO
31	**OPCIÓN 7**: trazo de pollo con champiñones mezclado con fetuccini en salsa de champiñones, crema agria, pasta de tomate, ajo, pimentón verde, aceitunas, con una crema de lentejas bañadas en leche condensada acompañado de arroz verde (buena calidad - totalmente limpio, 100% natural, sin preservativos, aditivos o conservantes, con grano largo tipo 1,), papa sote ensalada, jugo natural y/o limonada.	SERVICIO
32	**OPCIÓN 8**: parrillada: carne de res 150 gramos con chimichurry, carne de cerdo 150 gramos, pierna pernil 220 gramos, morcilla 90 gramos, chorizo 90 gramos, arepa boyacense de 90 gramos, yuca en salsa, papa salada, plátano al horno, ensalada de aguacate, bebida gaseosa 350 y postre cuajada con arequipe y moras. (carnes de buena calidad).	SERVICIO
33	**OPCIÓN 9**: 250 gramos de filete de lomo de cerdo fino a la parrilla, con papas a la francesa, medallones de cebolla y morrones grille, tocineta crocante, todo bañado en queso derretido, arroz blanco (buena calidad - totalmente limpio, 100% natural, sin preservativos, aditivos o conservantes, con grano largo tipo 1. yuca blanca, arepa, aguacate jugo natural postre esponjado de guanábana. (carnes de buena calidad).	SERVICIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
OPCIONES DE CENA		
34	**OPCIÓN 1**: 400 gramos de corte centro de cadera con chimichurri, acompañado de papas en mayonesa ahumadas, mazorca a la parrilla con queso costeño, plátano maduro con salsa de bocadillo y ensalada dulce de frutas con arroz de coco talmente limpio, 100% natural, sin preservativos, aditivos o conservantes, con grano largo tipo 1, papa al horno, ensalada mix de verduras y jugo de mango, postre de maracuyá. (carnes de buena calidad).	SERVICIO
35	**OPCIÓN 2**: Medallón de res en salsa de champiñón y tocineta, pechuga italiana en salsa de la casa, ensalada primavera (lechuga, zanahoria, habichuela, maíz tierno en vinagreta), arroz valenciano (buena calidad - totalmente limpio, 100% natural, sin preservativos, aditivos o conservantes, con grano largo tipo 1,). Papa boulangerie, postre esponjado de limón. (carnes de buena calidad).	SERVICIO
36	**OPCIÓN 3**: Fricasé de pollo y champiñones, arroz de ajonjolí (buena calidad - totalmente limpio, 100% natural, sin preservativos, aditivos o conservantes, con grano largo tipo 1,) papa al vapor con crema de leche y perejil, ensalada cesar (papaya, melón, mango, fresa, espinaca finamente picada, uvas pasas.)	SERVICIO
SERVICIOS ADICIONALES		
37	**SERVICIO DE ESTACIÓN DE CAFÉ.** El contratista prestará el servicio de estación de café en la cual se suministre bebidas calientes (tinto (café de calidad muy bueno), te, te chai, agua aromática de frutas naturales, agua en botella individual de 300 ml). Se requiere que esté disponible durante toda la actividad contratada por día para 400 personas aproximadamente).	SERVICIO
38	**SERVICIO DE MESERO.** El contratista prestará el servicio de mesero por día, para desayunos, almuerzos, comidas y refrigerios.	SERVICIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

DESCRIPCIÓN
El CONTRATISTA deberá contar con disponibilidad inmediata para entregar los servicios requeridos, de acuerdo con solicitud realizada por el supervisor del contrato.
El oferente junto con la oferta, deberá presentar copia del concepto sanitario vigente expedido por la autoridad competente donde el resultado sea favorable de los vehículos que se emplearán para el transporte de alimentos, que garantice un ambiente adecuado que evite su contaminación y mantenga la cadena de frio para los alimentos que lo requieran. El contratista debe garantizar que el cargue y descargue sea en los sitios indicados, sin que implique costos adicionales. **Establecimiento autorizado para distribución y preparación de alimentos:** El oferente junto con la oferta deberá aportar copia de la licencia sanitaria del establecimiento, conforme a lo establecido en la Ley 09 del 24 de enero de 1979, así como sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes.
El Contratista se compromete a cumplir con la normatividad sanitaria vigente en lo que respecta a la conservación, manipulación y demás aspectos que acrediten condiciones de salubridad requeridas para la prestación del servicio objeto del presente proceso.
el contratista junto con la oferta deberá presentar mediante documento independiente suscrito por el proponente, donde garantice que los bienes requeridos serán entregados con las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso, cumpliendo con los requisitos de calidad (en los casos que aplique): registro sanitario impreso, fecha de vencimiento legible y visible, en perfectas condiciones de presentación, empaque y consumo, así mismo deberá garantizar la cadena de frío para los bienes, comestibles o alimentos que aplique.
El contratista junto con la oferta deberá presentar mediante documento independiente suscrito por el proponente, donde garantice que la fecha de fabricación de los productos no perecederos a entregar (cuando aplique) será de máximo tres (3) meses y para productos empacados de quince (15) días contados a partir de la fecha de cada entrega parcial y deberán tener fecha de vencimiento. Deberá igualmente certificar que todos los productos de

DESCRIPCIÓN
cafetería y restaurante ofertados se entregaran sin defectos de fabricación en óptimo estado, debidamente empacados para que no sufran daños.
Manipulación de alimentos: El oferente junto con la oferta deberá presentar documento independiente suscrito por el proponente, donde garantice la calidad en la preparación y manipulación de alimentos con víveres frescos, con personal calificado y de amplia experiencia. El contratista se compromete a que los productos sean de primera calidad, prevaleciendo el buen gusto en la presentación, temperatura, variedad y sabor. En el caso de las carnes (res, cerdo, pescado y pollo) deberán cumplir con la cadena de frio y de excelente calidad.
Los servicios solicitados deben incluir menaje en las cantidades necesarias y para el número de días que establezca el supervisor (mantelería, vajilla, cristalería, tablones, cubertería, servilletas, mesas, servicio de chef (de acuerdo a evento), servicios que deben ser instalados y desinstalados por el contratista.
Ejecutivo de cuenta: El Contratista, deberá designar una persona que realice el seguimiento financiero del contrato, y que cumpla funciones de control presupuestal, control y entrega pago y paz y salvo a proveedores y coordinación con el supervisor de contrato.
Coordinador Administrativo: El Contratista deberá designar una persona que ejerza la coordinación administrativa y logística junto con el supervisor, el cual deberá realizar seguimiento técnico, administrativo y operativo durante la ejecución de las actividades objeto del presente contrato y mantener una disponibilidad de 24 horas los siete (07) días de la semana (según evento), para efectuar coordinaciones para los requerimientos elevados por el supervisor del contrato. Se debe planear, organizar, ejecutar y desarrollar la actividad desde la instalación de toda la logística llámese instalación de carpas, puesta de sillettería, mantelería, mesas, baños portátiles, puntos de hidratación cuando se requieran, vajilla, cubiertos, sonido, hasta el momento donde culmine el 100% de la actividad dejando todo en perfectas condiciones.
El contratista deberá garantizar la cadena de frio, preservación y conservación de alimentos de los eventos que se realicen a nivel nacional.
El Contratista se obliga a disponer de forma adecuada los residuos peligrosos y basuras, de acuerdo a la normatividad vigente que se generen durante el desarrollo del objeto del presente proceso, una vez terminado cada evento se debe garantizar que el lugar quede en perfectas condiciones de aseo y limpieza. Los residuos generados serán recogidos de acuerdo a protocolos de reciclaje.
El contratista 24 horas antes de cada evento programado, hará una degustación y demostración de 01 plato de desayuno, snack, almuerzo o cena al supervisor del contrato con el fin de dar el visto bueno para la realización del mismo.
El Contratista deberá asumir los costos ocasionados por traslados, alojamientos, alimentación y demás erogaciones del personal a su cargo en el desarrollo de las diferentes actividades objeto del presente proceso, según la ciudad a realizar el evento.
El Contratista deberá garantizar que el personal que participe en las diferentes actividades objeto del presente proceso cuente con la vestimenta y dotación necesaria para asegurar una sobresaliente presentación personal durante los eventos, que tengan curso de manipulación de alimentos en el caso del personal que prepara y sirve los alimentos y para el personal de meseros que ostentan el curso de mesa y bar con su respectiva certificación.
El supervisor establecerá previamente el lugar o ciudad y la cantidad de elementos requeridos para cada actividad; además para los eventos que tengan una duración de más de 02 días, el contratista estará en la obligación de asegurar que dichos elementos requeridos permanezcan en el sitio de realización del evento en perfecto estado y en las condiciones necesarias para el servicio.
RESPONSABILIDAD LABORAL Y ADMINISTRATIVA: El CONTRATISTA entiende que no existirá vínculo laboral alguno entre la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y el personal que el CONTRATISTA

DESCRIPCIÓN
designe para el cumplimiento del objeto contractual, por lo que el CONTRATISTA asumirá con total autonomía de independencia técnica, administrativa y financiera con el personal que contrate para la prestación del servicio. El Contratista deberá responder y realizar los aportes al sistema integral de seguridad social (EPS, ARL, AFP), aportes parafiscales, seguros, prestaciones sociales, y demás gastos (salarios, prestaciones sociales) que implican la contratación del personal en Colombia, en cumplimiento de lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo, Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes, según aplique.

CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para el presente contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, hasta el 14 de diciembre del 2023, o hasta gastar presupuesto.

El contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito. Para la ejecución se requiere: a) la aprobación de la garantía por el M.D.N – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, Ordenador del Gasto, b) expedición del registro presupuestal, c) la acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el articulo 41de la Ley 80 de 1993 en armonía con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

LUGAR DE ENTREGA: Lugar de prestación del servicio: en la Ciudad de Bogotá D.C. y a nivel nacional, ciudades, municipios, veredas y corregimientos.

Nota: Los servicios deben coordinarse por intermedio del supervisor del contrato de la División de Aviación de Asalto Aéreo, ubicada en el aeropuerto el dorado puerta 6 CATAM, previamente acordado con el supervisor.

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS:

Para el recibo a satisfacción se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en el estudio previo, la oferta presentada y en el contrato, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de este.
El recibo de los servicios será en presencia del supervisor del contrato.
CLÁUSULA SÉPTIMA- VIGENCIA: La vigencia del presente contrato se extenderá por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.
CLÁUSULA OCTAVA. GARANTÍA TECNICA:
• La garantía técnica cubrirá los siguientes aspectos:

- Que ampare la calidad de los servicios y bienes a ofrecer por el término de ejecución del contrato.
- Que ampare las especificaciones técnicas de cada uno de los eventos y/o actividades, por el término de ejecución del contrato.

El contratista deberá garantizar a la Entidad, que el servicio objeto del presente proceso de selección, cumplirá con las condiciones técnicas de los servicios, responsabilizándose por los reclamos por cualquier defecto de calidad del mismo, incluyendo los insumos utilizados, sus componentes, características y composición, por un periodo no inferior a la ejecución del contrato.

Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO DEL EJÉRCITO a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.
NOTA: La garantía técnica deberá ser aportada en documento independiente debidamente suscrita por el oferente.

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:

Si el servicio objeto del contrato es motivo de observaciones negativas o reclamaciones por parte del supervisor del contrato, el contratista procederá a corregirlas en forma inmediata en un máximo de tres (03) horas e informará al supervisor del contrato sobre las acciones tomadas para subsanarlas, sin ningún costo adicional para el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC AVIACIÓN.

1. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, sin que generen un costo adicional para el contratante.

NOTA 1: El término de garantía técnica deberá ser aportada en documento independiente debidamente suscrito por el oferente.
NOTA 2: En todo caso, al deber de garantía se entiende incorporada la garantía legal de los servicios a adquirir, en los términos de la Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".
NOTA 3: La garantía técnica y el término de respuesta de la misma aplican para todos los ítems a contratar.
NOTA 4: El proponente debe asumir los costos de transporte, movilización, seguros y fletes que se causen con motivo del traslado de los bienes, trabajadores, repuestos, etc., objeto del contrato hasta el lugar de entrega.
CLÁUSULA NOVENA- GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá constituir la siguiente garantía única de cumplimiento dentro de dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato de conformidad a las garantías plasmadas en el contrato electrónico de la plataforma del SECOP II.

GARANTÍAS

GARANTÍAS
Cumplimiento del contrato: Su cuantía será equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y seis (06) meses más, en todo caso deberá estar vigente para la liquidación del contrato
Calidad del de los bienes: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución y tres (3) años más.
Calidad de los servicios: Su cuantía será equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato y su vigencia cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual: Su cuantía será de 200 SMMLV y cubrirá el plazo de ejecución.

ALCANCE DE LOS AMPAROS Y DE LA GARANTÍA: EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN Y SE CONSAGRARÁ LA DIRECCIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y SE SEÑALARÁ LA ACEPTACIÓN DEL GARANTE DE RECIBIR NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

En todo caso el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA: Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL –CENAC AVIACIÓN podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por el garante a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENAC AVIACIÓN asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional - CENAC AVIACIÓN teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN-EJÉRCITO NACIONAL CENAC AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATISTA podrá declarar la caducidad del presente contrato. PARÁGRAFO TERCERO: La garantía no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. PARÁGRAFO CUARTO: El contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato. PARÁGRAFO QUINTO – PERJUICIOS A TERCEROS: El CONTRATISTA será exclusivamente responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de alguno de sus trabajadores, en las labores relacionadas con el contrato o en acciones complementarias.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS

PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguiente al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC AVIACIÓN, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición PRESENTACIÓN del MDN EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENAC AVIACIÓN, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC AVIACIÓN.

CLÁUSULA DECIMA.- AVISOS Y NOTIFICACIONES: Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del contrato se presentarán por escrito, directamente, por correo certificado, así: las que deba realizar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL se remitirán a la dirección(es): Carrera 15 # 28 a 35 chicamochaeventos@hotmail.com teléfono: 3106286335, las que deba realizar el CONTRATISTA las remitirá por escrito directamente al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN- Aeropuerto el Dorado

Puerta No. 6 vía Catam, Hangar 19, Nueva zona de Aviación, E-mail: cenacaviacionejercito@gmail.com PARÁGRAFO: El contratista autoriza el envío de notificaciones a través del medio electrónico señalado en el contrato y en los términos del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así: A) En el evento de presentarse retardo en la entrega de los bienes, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien, servicio y obra dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. b) En el evento de presentarse devolución del bien y/o el servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes, dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, no sólo para la obligación de la entrega de los bienes, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

PARÁGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del contrato, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud de la ejecución de este contrato serán sancionadas pecuniariamente previo agotamiento del debido proceso establecido

en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de conformidad con las siguientes estipulaciones: a) Si el incumplimiento es total y/o se declara la terminación o caducidad del contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a título de cláusula penal, una suma equivalente al 20 % del valor correspondiente a la parte que se dejó de cumplir o al valor total del contrato, según el caso. b) Si el incumplimiento es parcial por parte del **CONTRATISTA**, éste reconocerá y pagará al **CONTRATANTE**, una suma equivalente al 0.5% del valor del contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin sobrepasar quince (15) días calendario, caso en el cual se procederá la declaratoria de incumplimiento definitivo. **PARÁGRAFO PRIMERO**: EL CONTRATISTA autoriza a LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN a deducir la suma resultante de la cláusula penal del valor del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Con el pago de la pena, no se entiende extinguida la obligación principal, al tenor de lo dispuesto en el artículo 1594 del Código Civil. **PARÁGRAFO TERCERO**: Cuando el monto de los perjuicios supere la tasación acordada en esta cláusula, El M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN se reserva el derecho de reclamar por vía judicial el pago del valor no cubierto. **PARÁGRAFO CUARTO:** El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del **CONTRATISTA** se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento. **PARÁGRAFO QUINTO**: **RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL**: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula de sanciones, como esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO: De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011: Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento: **A)**. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. **B)**. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. **C)**. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. **D)**. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento. **E)**. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato. En todo

caso no serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que éste hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni, en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, 90 y siguientes de la Ley 418 de 1997, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA: Para cualquier efecto que dé lugar al incumplimiento de este contrato se someterá a la Ley Colombiana y a las autoridades legales preestablecidas. EL CONTRATISTA renuncia expresamente desde ahora a intentar reclamación diplomática en lo pertinente a las obligaciones y derechos originados en el presente contrato, salvo en el caso de denegación de justicia cuando el CONTRATISTA ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que, conforme a las leyes colombianas, puedan emplearse ante la jurisdicción contencioso administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas. En el caso de la interpretación y de la modificación unilateral el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN informará al CONTRATISTA sobre estas circunstancias de conformidad con lo establecido en los artículos pertinentes ya citados, y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones; posteriormente las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes intentarán llegar a un acuerdo. Si ello no fuere posible se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos que regulan la materia en la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES: Este contrato se regula, además de sus estipulaciones por las leyes civiles y mercantiles colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993 previo a la actuación por vía judicial, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. Conforme lo provee la Resolución de Delegación No. 0068 del 11 de Enero 2022, las actividades de transacción y conciliación serán adelantadas centralizadamente en el Ministerio de Defensa Nacional Oficina Jurídica, de manera que el delegatario correspondiente podrá solicitarla, cuando ello sea procedente.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA.- ARBITRAMENTO TÉCNICO: Cualquier controversia de carácter exclusivamente técnico que no pueda resolverse amigablemente, podrá ser sometida al criterio de expertos designados por las partes o al parecer de un organismo consultivo del Gobierno o al de una asociación profesional, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 80 de 1993. La decisión adoptada será definitiva. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a presentarse la controversia técnica, las partes se reunirán para solucionarla amigablemente para lo cual el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN fijará la fecha, hora y lugar; si existe acuerdo, levantarán acta en donde conste lo acordado; si subsiste la controversia el mecanismo adoptado por la partes será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia, se tendrán

en cuenta las características y condiciones especiales de la respectiva controversia técnica, a fin de que el mecanismo adoptado por las partes evite dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato. Los gastos que genere dicho arbitramento técnico serán sufragados por el CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA- CESIÓN: Por tratarse de un contrato intuito-persona el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato en todo, ni en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo, expreso y escrito del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, no quedando éste obligado a dar las razones que le asistan para negarlo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL: En caso de que EL CONTRATISTA decida efectuar una cesión y/o pignoración de los derechos económicos de contenido patrimonial derivados del presente contrato, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, con fundamento en los artículos 1.959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio. EL CONTRATISTA, deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente: a) valor de la cesión, b) especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales, c) Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de Ley cuando aplique. 2) Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. 3) Certificado de existencia y representación Legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. 4) certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334/2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. 6.) Oficio dirigido al Ordenador del Gasto, indicando el valor cedido y aportando los anteriores documentos. **PARÁGRAFO ÚNICO: SUJECIÓN A LA FORMA DE PAGO**: La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida en el presente contrato. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley, tales como RETEIVA, RETEFUENTE Y RETEICA, si hay lugar a ellos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- ADICIONES, MODIFICACIONES AL CONTRATO, CONTRATO DE TRANSACCIÓN, COMPENSACIONES O ACUERDOS: El CONTRATISTA estará obligado a suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN. En caso de incumplimiento de dicha obligación, el M. D. N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, podrá hacer efectivas las sanciones señaladas en el presente contrato, es decir, las sanciones por retardo o la penal pecuniaria, indicadas en la cláusula décima primera y décima segunda del presente contrato. En el evento en que dicho incumplimiento genere la paralización del contrato, el M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, podrá hacer efectiva la cláusula DECIMA TERCERA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA- RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga para con el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato, así como de los bienes objeto del mismo, los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- SUPERVISIÓN. El supervisor del presente contrato será el Señor: **Mayor DIEGO MAURICIO MONTAÑO BECERRA, Oficial convenios DAVAA y/o quien haga las veces en el cargo** y/o quien haga las veces en el cargo, debidamente nombrado mediante resolución No. 00442142 del 17 de mayo de 2023. Celular: 3108070515 El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA entregará el contenido del curso y su material, y podrá oponer derechos de autor, sin que afecte el ejercicio de la supervisión. En todo caso El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente, y tendrá las siguientes facultades básicas: **A)** Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. **B)** Verificar directamente que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos. **C)** Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato. **D)** Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato. **E)** Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA. **F)** En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas. **G)** El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN la información que le requiera. **H)** En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato. **I)** Tendrá las siguientes facultades en particular: **1.)** Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los objeto del presente contrato. **2.)** Rechazar los que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato. **3.)** Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato. **4.)** Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. **5.)** Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes. **6.)** Atender y resolver en coordinación con el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas. **7.)** Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1° de la Ley 828 de 2003. **8.)** Debera gestionar con la DAVAA todos los requerimientos y trámites para la salida del país del personal. **9)** Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones inherentes al

presente contrato, el contratista se compromete a:

- Cumplir con el objeto contractual y las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- Responder en los plazos que el CENAC AVIACIÓN, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- Constituir en debida forma y aportar al CENAC AVIACIÓN, dentro de los plazos establecidos la Garantía Única y la de responsabilidad civil extracontractual y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o a través de un tercero se cause a la administración.
- No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al CENAC AVIACIÓN y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- El contratista deberá acatar todas las normas y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial.
- Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- Cláusula de Catalogación, el contratista deberá proporcionar al supervisor en medio magnético y físico a la unidad ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnicas necesaria para la identificación de los artículos de abastecimientos incluidos en el objeto del contrato durante la ejecución del contrato, esto de acuerdo a la directiva permanente no 34/2018 que trata sobre los lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y la utilización del sistema OTAN de catalogación en la unidades ejecutoras de MDN.
- Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: OBLIGACIONES DEL M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL: Además de todas las obligaciones inherentes al presente contrato, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN se compromete con: Colocar a disposición del CONTRATISTA el lugar que se requiera para la ejecución y entrega del objeto contratado.

- Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien se mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
- Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al CENAC AVIACIÓN, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades de presupuestal y de PAC

previstas para el efecto.

- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- REPRESENTANTE DEL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES: La recepción del servicio objeto del presente contrato y la suscripción de las actas de entrega respectivas, estarán a cargo del supervisor del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento de este contrato, se requiere del acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma del mismo por las partes.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución de este contrato se requiere la expedición del registro presupuestal; constitución de la garantía única por parte del CONTRATISTA y aprobación de la misma por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN Ordenador del Gasto y certificación de pago de aportes parafiscales cuando aplique.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- OTRAS OBLIGACIONES - Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deban pagarse por razón o con ocasión de éste contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas, serán a cargo del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** Además de los derechos y deberes consignados expresamente en este contrato, el contratista también gozará de los derechos y deberá cumplir los deberes establecidos en el artículo cuarto y quinto de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y A R L),(SI APLICA), por lo cual, el incumplimiento será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA- RIESGOS: El contratista y contratante asumen los riesgos discutidos y establecidos en el Numeral 8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS del Estudio previo del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 174-SASI-CENACAVIACIÓN-2023, CUYO OBJETO SON LAS ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGÍS- TICO DAVAA PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023 ".**

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890. Éste caso fortuito o fuerza mayor, en el evento de presentarse, deberá ser debidamente probado. La parte que llegare

a alegar fuerza mayor o caso fortuito, estará obligada a comunicar por escrito a la otra tales circunstancias, acompañando la exposición de los motivos correspondientes. Tal notificación se presentará como máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas que las originaron. Asimismo, se acompañará a la mencionada comunicación todos los documentos de soporte debidamente legalizados que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal de fuerza mayor o caso fortuito, la parte que alega tales hechos informará dicha circunstancia o circunstancias al ordenador del gasto, para que si es procedente y de común acuerdo, se suspenda temporalmente la ejecución del contrato. Si las causas de fuerza mayor o caso fortuito, supera los sesenta (60) días calendario se podrá dar por terminado el contrato por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será debidamente notificado sin que haya lugar a sanción alguna para la contraparte.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias que exoneren la responsabilidad contractual, se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, previa autorización del ordenador del gasto, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN exigirá al CONTRATISTA a través del Supervisor prorrogar la vigencia de la garantía por un término igual al de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma y, desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito, se reiniciará la ejecución del contrato mediante acta suscrita entre las partes.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA- LIQUIDACIÓN: Para dar cumplimiento a lo normado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: la liquidación se hará de mutuo acuerdo dentro del término que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL, por intermedio del ordenador del gasto convocará al CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto el CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN. Si el CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado. b) Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles. c) Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN convocará al CONTRATISTA y se las dará a conocer con el fin de que sean discutidas entre las partes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. d) Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato. e) Cuando lo consignado por las partes; ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre

las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEPTIMA.- DOCUMENTOS: En virtud del principio de integralidad, forman parte integrante del presente contrato todos los documentos relacionados en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No.174-SASI-CENACAVIACIÓN-2023**, los cuales reposan en la carpeta maestra del proceso.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA - DOMICILIO: Las partes contratantes declaran que, para todos los efectos legales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan la ciudad de Bogotá, Colombia como su domicilio contractual.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA NOVENA- DECLARACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: El CONTRATISTA declara, bajo juramento, el cual se entiende prestado con la sola suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y 8o. de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y que no se encuentra incurso en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatorio, según Leyes 222 de 1995 y 550 de 1999.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA.- INDEMNIDAD.- El contratista se compromete a mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones de terceros que tenga como causa sus propias actuaciones negligentes u omisiones durante la entrega de los BIENES Y SERVICIOS descritos.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCION : El contratista deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

En constancia, el presente contrato se entiende firmado y suscrito por las partes, con la firma y aprobación del mismo, en la plataforma SECOP II.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

FECHA: 02 de agosto de 2023
Numero de aprobación: 205

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA CONTRATO No. 184-CENACAVIACIÒN-2023	
CONTRATO	CONTRATO No. 184-CENACAVIACIÓN-2023
OBJETO	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO DAVAA PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023
CONTRATANTE	CENAC DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO NIT. 830.039.207-8
CONTRATISTA	LA EMPRESA CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S. NIT 900557865-1
OBJETO DE APROBACIÓN	APROBAR VIGENCIA Y VALOR DE LOS SIGUIENTES AMPAROS
PÓLIZA No.	**CUMPLIMIENTO** 280079972 ANEXO 0
EMITIDA POR	SEGUROS MUNDIAL NIT 860.037.013-6
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
	A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO **B. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** **C. CALIDAD DEL SERVICIO** **D. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**
VIGENCIA Y VALOR ASEGUADRO POR AMPARO	**A. Cumplimiento del Contrato:** Desde: 31/07/2023 Hasta: 14/06/2024 Valor: $ 57.600.000,oo **B. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales** Desde: 31/07/2023 Hasta: 14/12/2026 Valor: $14.400.000,oo **C. Calidad del servicio** Desde: 31/07/2023 Hasta: 14/04/2024 Valor: $ 115.200.000,oo **D. Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes** Desde: 31/07/2023 Hasta: 14/04/2024 Valor: $ 57.600.000,oo
PÓLIZA No.	**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** 100008361 ANEXO 0
EMITIDA POR	SEGUROS MUNDIAL NIT 860.037.013-6
	Pago labores y operaciones Desde: 31/07/2023 Hasta: 14/12/2023 Valor: $ 232.000.000,00
Por encontrarse expedida conforme al **CONTRATO No. 184-CENACAVIACIÒN-2023**, se aprueba la Garantía Única y de responsabilidad civil extracontractual de acuerdo con lo dispuesto en el art. 30 numeral 12 y el inciso 2° del art 41 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y el art. 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.	

NOTA

Se realiza la verificación de la Póliza con la aseguradora Seguros del Estado por su página Web, la cual indica que la póliza se encuentra vigente y suscrita por el contratista

is del proveedor:

d de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
:O1.WRT.12195294	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	476.800.000,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	14/12/2026 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada	Detalle
:O1.WRT.12175601	Seriedad de la oferta	-	28.800.000,00 COP	-	31/10/2023 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada	Detalle

ración financiera - Pago de anticipos

280079973

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. Ingrese los 8 dígitos.

reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	TUEn6wslpd2ACGMfXTf36g==		
Número de póliza	100008361	Número de anexo	0
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE	Fecha de expedición	31/07/2023
Inicio de vigencia Global	31/07/2023	Fin de vigencia Global	14/12/2023
Tomador	CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S A S		
Asegurado	CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S A S	Valor asegurado	232.000.000,00
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza: SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.184-CENACAVIACIÓN-2023 , CUYO OBJETO ES ADQUISICIO N DE SERVICIO DE OPERADOR LOGI STICO DAVAA PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023 , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MDN CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIAC COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S A S, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MDN CENTRAL

Ramo
○ SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

Certificado No.
280079972

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. Ingrese los 8 dígitos.

☐ No soy un robot reCAPTCHA Privacidad - Condiciones

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	t49kkHiMZDhPaO1t30Eplg==		
Número de póliza	100034943	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	31/07/2023
Inicio de vigencia Global	31/07/2023	Fin de vigencia Global	14/12/2026
Tomador	CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S A S		
Asegurado	MDN CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE	Valor asegurado	244.800.000,00
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.184-CENACAVIACIÓN-2023 , CUYO OBJETO ES ADQUISICIO N DE SERVICIO DE OPERADOR LOGI STICO DAVAA PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023
LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima

ORIGINAL FIRMADO

Coronel **RAUL ANDRES RODRIGUEZ GALLEGO**
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Ordenador del gasto

ORIGINAL FIRMADO
VIVIANA RIVERA RUIZ
Asesora Juridica CENAC de Aviación Ejército de Colombia

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.07.31 08:41:06 -05:00

Código de Seguridad: t49kkHiMZDhPaO1t30Eplg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CSC-100034943	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	280079972	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	31/07/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	31/07/2023	24:00 Horas Del	14/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S A S	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.557.865-1
DIRECCIÓN	CARRERA 15 # 28 A - 35	**TELÉFONO**	3102567419
ASEGURADO	MDN CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION	**No. DOC. IDENTIDAD**	830.039.207-8
DIRECCIÓN	AEROPUERTO EL DORADO, PUERTO NO. 5, VÍA CATAM	**TELÉFONO**	4578383
BENEFICIARIO	MDN CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION	**No. DOC. IDENTIDAD**	830.039.207-8
DIRECCIÓN	AEROPUERTO EL DORADO, PUERTO NO. 5, VÍA CATAM	**TELÉFONO**	4578383

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.184-CENACAVIACIÓN-2023 , CUYO OBJETO ES ADQUISICIO N DE SERVICIO DE OPERADOR LOGI STICO DAVAA PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023 LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 31/07/2023	24:00 Horas Del 14/06/2024	57.600.000,00	110.750,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 31/07/2023	24:00 Horas Del 14/12/2026	14.400.000,00	106.931,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/07/2023	24:00 Horas Del 14/04/2024	115.200.000,00	179.144,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 31/07/2023	24:00 Horas Del 14/04/2024	57.600.000,00	89.572,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 244.800.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
VALSEGUROS LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	486.397,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	486.397,00
GASTOS EXP.	$	10.000,00
IVA	$	94.315,00
TOTAL A PAGAR	$	590.712,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/07/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.07.31 08:54:59 -05:00

Código de Seguridad: TUEn6wslpd2ACGMfXTf36g==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CSC-100008361	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	280079973	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	31/07/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	31/07/2023	24:00 Horas Del	14/12/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S A S	No. DOC. IDENTIDAD	900.557.865-1
DIRECCIÓN	CARRERA 15 # 28 A - 35	TELÉFONO	3102567419
ASEGURADO	CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S A S	No. DOC. IDENTIDAD	900.557.865-1
DIRECCIÓN	CARRERA 15 # 28 A - 35	TELÉFONO	3102567419
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.184-CENACAVIACIÓN-2023 , CUYO OBJETO ES ADQUISICIO N DE SERVICIO DE OPERADOR LOGI STICO DAVAA PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023 , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MDN CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIAC COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S A S, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MDN CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIAC BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MDN CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIAC COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	116000000.00	232000000.00	232.000.000,00	216.110,00
PATRONAL	69600000.00	69600000.00	69.600.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	69600000.00	69600000.00	69.600.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	69600000.00	69600000.00	69.600.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 232.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
VALSEGUROS LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	216.110,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	216.110,00
GASTOS EXP.	$	10.000,00
IVA	$	42.961,00
TOTAL A PAGAR	$	269.071,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/07/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CSC-100008361	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	280079973	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	31/07/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	31/07/2023	24:00 Horas Del	14/12/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APF

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjgarciao	JAVIER IGNACIO GARCIA OBANDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-064	CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN
Fecha y Hora Sistema:	2023-08-04-9:40 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 18523 de fecha 2023-06-09. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	93023	**Fecha Registro:**	2023-08-04	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	288.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	288.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	288.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900557865	**Razón Social:**	CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S A S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	077403517	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	71212018	**Nombre:**	RAUL ANDRES RODRIGUEZ GALLEGO	**Cargo:**	DIRECTOR CENAC AVIACION

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**N. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	184-CENACAVIACION-2023	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2023-07-31

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF		288.000.000,00	0,00		
					Total:	288.000.000,00	0,00	288.000.000,00	288.000.000,00

Objeto:	ADQUISICION DE SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO DAVAA PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
064	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-08-04	288.000.000,00	288.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

Acta No. 00737550

Lugar, fecha: Bogotá D.C., 04 de Agosto de 2023

Intervienen:
MY. DIEGO MAURICIO MONTAÑO BECERRA
Oficial Convenios DAVAA
Supervisor Contrato No. 184 – CENACAVIACIÓN - 2023
RICARDO SANCHEZ GUARIN
Representante Legal CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS SAS.

Asunto: TRATA DEL ACTA DE INICIO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.184-CENACAVIACIÓN-2023 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO DAVAA PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023".

ACTA DE INCIO CONTRATO BIENES Y/O SERVICIOS 184–CENACAVIACIÓN-2023	
CONTRATO No.	184–CENACAVIACIÓN-2023
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	31 DE JULIO DE 2023
OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO DAVAA PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023".
FORMA DE PAGO	EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del presente contrato hasta por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($288.000.000,00) a la cuenta de corriente No. 077403517 Banco de Bogotá, a nombre de la empresa CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S. NIT 900557865-1 , y se realizará de la siguiente forma: EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma: PAGOS PARCIALES: Se realizará pagos parciales contra entregas parciales equivalente a la recepción de los servicios adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016) 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del

contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
8. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios, firmada por el supervisor y el contratista.
Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.
Nota 3: La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con los establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENCA DE AVIACIÓN.
2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN.
3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF,

ACTA DE INCIO CONTRATO BIENES Y/O SERVICIOS 184–CENACAVIACIÓN-2023	
CONTRATISTA	**RICARDO SANCHEZ GUARIN** Representante Legal CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS SAS.
SUPERVISOR	**MY. DIEGO MAURICIO MONTAÑO BECERRA** Oficial Convenios DAVAA Supervisor del Contrato No. 184 - CENACAVIACIÓN – 2023
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($288.000.000,00)
CRP	93023 del 04 de Agosto de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 14 de diciembre del 2023
LUGAR DE ENTREGA	Lugar de prestación del servicio: en la Ciudad de Bogotá D.C. y a nivel nacional, ciudades, municipios, veredas y corregimientos. Nota: Los servicios deben coordinarse por intermedio del supervisor del contrato de la División de Aviación de Asalto Aéreo, ubicada en el aeropuerto el dorado puerta 6 CATAM, previamente acordado con el supervisor.
PLAZO DEL CONTRATO	La vigencia del presente contrato se extenderá por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.
CLAUSULA DE CATALOGACIÓN	El contratista deberá proporcionar al supervisor en medio magnético y físico a la unidad ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnicas necesaria para la identificación de los artículos de abastecimientos incluidos en el objeto del contrato durante la ejecución del contrato, esto de acuerdo a la directiva permanente no 34/2018 que trata sobre los lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y la utilización del sistema OTAN de catalogación en la unidades ejecutoras de MDN.
CLAUSULA OFFSET	N/A

El día 04 de Agosto de 2023 en Bogotá D.C., se reunieron: el Señor Mayor Diego Mauricio Montaño Becerra, quien actuara como Supervisor del Contrato No. 184-CENACAVIACIÓN-2023 y en su condición de contratista el Señor RICARDO SANCHEZ GUARIN Representante Legal CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS SAS., en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del inicio del Contrato de acuerdo con el objeto descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

CONSTANCIA

El supervisor hace constar que se encuentra firmado el Registro Presupuestal de Compromiso, aprobada la Póliza de garantía y publicado en el aplicativo SECOP II el respectivo Contrato para dar inicio a la ejecución del mismo.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

RICARDO SANCHEZ GUARIN Representante Legal CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS SAS.	**MY. DIEGO MAURICIO MONTAÑO BECERRA** Oficial Convenios Supervisor Contrato No. 184 - CENACAVIACIÓN - 2023

JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS

Doc. Material
5003183257-2023
MOVIMIENTO: ML81N

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Batallón Abast. Aviacion EJC	830039207-8	EBAA		28.08.2023	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
CHICAMOCHA TURISMO Y EVENTOS S	0900557865		4200310128	

TRAZABILIDAD: FACT.FE274 / 184-CENACAVI-2023 / ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				SEROPERADOR LOGISTICO DAVAAC		1,00	UN	23.999.982,29	23.999.982,29

TOTALES 23.999.982,29

MONTO: VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON- VEINTINUEVE /100 M.CTE

Fabian Orlando Perdomo Moya

SV. FABIAN ORLANDO PERDOMO MOYA
SUBOFICIAL FACTURACION CENAC-AVIACIÓN

RECIBI

MY. DIEGO MAURICIO MONTAÑO B.
SUPERVI- CONTRAT 184-CENACAVI-2023

ALMACENISTA
POST-FIRMA

CR. RAUL ANDRES RODRIGUEZ GALLEGO
DIRECTOR CENAC ESPECIALIZADO DE AVIACIÓN

Fecha: 28.08.2023 14:29:51 SANDTRUC

JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS

Doc. Material
5003183254-2023
MOVIMIENTO: ML81N

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Batallón Abast. Aviacion EJC	830039207-8	EBAA		28.08.2023	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
CHICAMOCHA TURISMO Y EVENTOS S	0900557865		4200310128	

TRAZABILIDAD: FACT.FE274 / 184-CENACAVI-2023 / ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				SEROPERADOR LOGISTICO DAVAAC		1,00	UN	37.963.967,81	37.963.967,81

TOTALES 37.963.967,81

MONTO: TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON- OCHENTA Y UN /100 M.CTE

Fabian Orlando Perdomo Moya
SV. FABIAN ORLANDO PERDOMO MOYA
SUBOFICIAL FACTURACCION CENAC-AVIACIÓN

Suboficial del Ejército

RECIBI
MY. DIEGO MAURICIO MONTAÑO B.
SUPERVI- CONTRAT 184-CENACAVI-2023

ALMACENISTA
POST-FIRMA

CR. RAUL ANDRES RODRIGUEZ GALLEGO
DIRECTOR CENAC ESPECIALIZADO DE AVIACIÓN

Fecha: 28.08.2023 14:29:37

SANDTRUC

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8



CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S

NIT 900.557.865-1

CALLE 14BIS # 148-25
(057) 3106286335
Bogotá - Colombia
chicamochaeventos@hotmail.com

Factura electrónica de venta

N°: FE 274

Cliente: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION
Nit: 830.039.207-8
Teléfono: (031) 3106286335
Dirección: Aeropuerto el dorado Puerta 6 CENAC DE AVIACION
Ciudad: Bogotá - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Fecha y hora Factura

Fecha de factura	2023-08-18
Vendedor	CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE EQUIPO AMPLIFICADOR DE SONIDO	2.00	2,297,924.99	4,595,849.98	19 %	873,211.50	5,469,061.48
2	SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE MATERIAL DE APOYO A LA INSTRUCCIÓN	2.00	1,127,077.50	2,254,155.00	19 %	428,289.45	2,682,444.45
3	SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE CARPA DE 6MTS X 6MTS X 6MTS DE ALTO	3.00	612,780.00	1,838,340.00	19 %	349,284.60	2,187,624.60
4	SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE BAÑOS PORTÁTILES	3.00	302,742.50	908,227.50	19 %	172,563.23	1,080,790.73
5	SERVICIO DE ALQUILER SILLAS SIN BRAZOS	150.00	2,480.30	372,045.00	19 %	70,688.55	442,733.55
6	SERVICIO DE ALQUILER MANTEL BASE	150.00	5,544.20	831,630.00	19 %	158,009.70	989,639.70
7	REFRIGERIO (PRODUCTO SAL – BEBIDA) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – (OPCIÓN 3)	150.00	4,668.80	700,320.00	8 %	56,025.60	756,345.60
8	DESAYUNO (PRODUCTO SAL – BEBIDA) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – (OPCIÓN 4)	150.00	6,565.50	984,825.00	8 %	78,786.00	1,063,611.00
9	ALMUERZO (PRODUCTO SAL – BEBIDA) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – (OPCIÓN 7)	150.00	16,049.00	2,407,350.00	8 %	192,588.00	2,599,938.00
10	CENA (PRODUCTO SAL – BEBIDA) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – (OPCIÓN 2)	150.00	16,049.00	2,407,350.00	8 %	192,588.00	2,599,938.00
11	SERVICIO DE ESTACIÓN DE CAFÉ	5.00	364,750.00	1,823,750.00	8 %	145,900.00	1,969,650.00
12	SERVICIO DE MESERO.	20.00	80,245.00	1,604,900.00	19 %	304,931.00	1,909,831.00
13	SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE EQUIPO AMPLIFICADOR DE SONIDO	2.00	2,297,925.00	4,595,850.00	19 %	873,211.50	5,469,061.50
14	SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE MATERIAL DE APOYO A LA INSTRUCCIÓN	2.00	1,127,077.50	2,254,155.00	19 %	428,289.45	2,682,444.45
15	SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE CARPA DE 6MTS X 6MTS X 6MTS DE ALTO	3.00	612,780.00	1,838,340.00	19 %	349,284.60	2,187,624.60
16	SERVICIO DE ALQUILER SILLAS SIN BRAZOS	210.00	2,480.30	520,863.00	19 %	98,963.97	619,826.97
17	REFRIGERIO (PRODUCTO SAL – BEBIDA) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – (OPCIÓN 5)	70.00	5,836.00	408,520.00	8 %	32,681.60	441,201.60
18	REFRIGERIO (PRODUCTO SAL – BEBIDA) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – (OPCIÓN 6)	70.00	5,471.25	382,987.50	8 %	30,639.00	413,626.50
19	REFRIGERIO (PRODUCTO SAL – BEBIDA) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – (OPCIÓN 7)	70.00	5,471.25	382,987.50	8 %	30,639.00	413,626.50
20	ALMUERZO (PRODUCTO SAL – BEBIDA) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – (OPCIÓN 1)	210.00	13,131.00	2,757,510.00	8 %	220,600.80	2,978,110.80
21	CENA (PRODUCTO SAL – BEBIDA) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – (OPCIÓN 2)	210.00	16,049.00	3,370,290.00	8 %	269,623.20	3,639,913.20
22	SERVICIO DE ESTACIÓN DE CAFÉ	5.00	364,750.00	1,823,750.00	8 %	145,900.00	1,969,650.00
23	SERVICIO DE MESERO.	20.00	80,245.00	1,604,900.00	19 %	304,931.00	1,909,831.00
24	SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE EQUIPO AMPLIFICADOR DE SONIDO	1.00	2,297,924.99	2,297,924.99	19 %	436,605.75	2,734,530.74
25	SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE MATERIAL DE APOYO A LA INSTRUCCIÓN	3.00	1,127,077.50	3,381,232.50	19 %	642,434.18	4,023,666.68
26	SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE CARPA DE 6MTS X 6MTS X 6MTS DE ALTO	2.00	612,780.00	1,225,560.00	19 %	232,856.40	1,458,416.40

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
27	SERVICIO DE ALQUILER SILLAS SIN BRAZOS	70.00	2,480.30	173,621.00	19 %	32,987.99	206,608.99
28	REFRIGERIO (PRODUCTO SAL – BEBIDA) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – (OPCIÓN 1)	70.00	2,732.94	191,305.80	8 %	15,304.46	206,610.26
29	REFRIGERIO (PRODUCTO SAL – BEBIDA) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – (OPCIÓN 4)	70.00	7,295.00	510,650.00	8 %	40,852.00	551,502.00
30	ALMUERZO (PRODUCTO SAL – BEBIDA) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – (OPCIÓN 7)	70.00	16,049.00	1,123,430.00	8 %	89,874.40	1,213,304.40
31	CENA (PRODUCTO SAL – BEBIDA) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – (OPCIÓN 2)	70.00	16,049.00	1,123,430.00	8 %	89,874.40	1,213,304.40
32	SERVICIO DE ESTACIÓN DE CAFÉ	5.00	364,750.00	1,823,750.00	8 %	145,900.00	1,969,650.00
33	SERVICIO DE MESERO.	20.00	80,245.00	1,604,900.00	19 %	304,931.00	1,909,831.00

Total items: 33

Valor en Letras:
Sesenta y un millones novecientos sesenta y tres mil novecientos cincuenta pesos m/cte con diez cent.

Total Bruto	54,124,699.77
IVA 19%	6,061,473.87
Impoconsumo 8%	1,777,776.46
Total a Pagar	61,963,950.10

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-09-17 por $ 61,963,950.10

Observaciones: #$ 15-01-03-064; 184-CENACAUL-2023; diego.motanobe@buzonejercito.mil. co #$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764038036804 aprobado en 20221018 prefijo FE desde el número 241 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
- Actividad Económica 5621 Catering para eventos Tarifa

Elaborado por

Firma recibido

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

A C T A No. 00766265

Lugar, fecha y hora : Bogotá D.C., 18 de agosto de 2023

Intervienen : **MY. DIEGO MAURICIO MONTAÑO BECERRA**
Supervisor Contrato No. 184-CENACAVIACIÓN– 2023
RICARDO SANCHEZ GUARIN
Representante Legal CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS SAS.

Asunto RECIBO PARCIAL A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO No. 184-CENACAVIACIÓN-2023 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO DAVAA PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023".

Al efecto se procedió como sigue, así:

ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
CONTRATO No.	184 - CENACAVIACIÓN - 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	31 DE JULIO DE 2023
OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO DAVAA PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023".
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del presente contrato hasta por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($288.000.000,00) a la cuenta de corriente No. 077403517 Banco de Bogotá, a nombre de la empresa CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S. NIT 900557865-1, y se realizará de la siguiente forma: EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma: PAGOS PARCIALES: Se realizará pagos parciales contra entregas parciales equivalente a la recepción de los servicios adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato.

ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016) 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios, firmada por el supervisor y el contratista. Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección. Nota 3: La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con los establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con

ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENCA DE AVIACIÓN. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos. PARÁGRAFO: La empresa contratista y el supervisor deberán realizar la facturación por rubro presupuestal y no podrán utilizar recurso de un rubro para cubrir la necesidad insatisfecha del otro rubro presupuestal.
CONTRATISTA	**RICARDO SANCHEZ GUARIN** Representante Legal CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS SAS.
SUPERVISOR	**MY. DIEGO MAURICIO MONTAÑO BECERRA** Oficial Convenios DAVAA Supervisor Contrato No. 184-CENACAVIACIÓN–2023.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE **($288.000.000,00).**
PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA	Hasta el 14 de diciembre del 2023 Lugar de prestación del servicio: en la Ciudad de

ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	Bogotá D.C. y a nivel nacional, ciudades, municipios, veredas y corregimientos. Nota: Los servicios deben coordinarse por intermedio del supervisor del contrato de la Divisiór de Aviación de Asalto Aéreo, ubicada en el aeropuerto el dorado puerta 6 CATAM, previamente acordado con el supervisor.
VALOR ADICIÓN	N/A
FECHA PRORROGA	N/A
PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO	La vigencia del presente contrato se extenderá por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE **($288.000.000,00).**

El día 18 de agosto de 2023 en Bogotá D.C., se reunieron: el Señor Mayor DIEGO MAURICIO MONTAÑO BECERRA, quien actuara como Supervisor del Contrato No. 184-CENACAVIACIÓN-2023 y en su condición de contratista el Señor RICARDO SANCHEZ GUARIN Representante Legal CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS SAS., con el objeto de efectuar el correspondiente recibo a satisfacción parcial de los bienes correspondientes al objeto contractual descrito en el Contrato.

Luego de adelantar la verificación de los bienes recibidos, se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas, la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes recibidos, así:

PRIMERA ENTREGA DAVAA

SERVICIOS RECIBIDOS DURANTE EL MES DE AGOSTO ACTIVIDAD VISITA AMERICANA / 1 DÍA 150 PERSONAS			
DESCRIPCIÓN	**CANT.**	**VR UNIT. CON IVA**	**VALOR TOTAL**
SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE EQUIPO AMPLIFICADOR DE SONIDO	2	$ 2.734.530,75	$ 5.469.061,50
SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE MATERIAL DE APOYO A LA INSTRUCCIÓN	2	$ 1.341.222,23	$ 2.682.444,46
SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE CARPA DE 6MTS X 6MTS X 6MTS DE ALTO	3	$ 729.208,20	$ 2.187.624,60
SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE BAÑOS PORTÁTILES	3	$ 360.263,58	$ 1.080.790,74
SERVICIO DE ALQUILER SILLAS SIN BRAZOS	150	$ 2.951,56	$ 442.734,00
SERVICIO DE ALQUILER MANTEL BASE	150	$ 6.597,60	$ 989.640,00
REFRIGERIO (PRODUCTO SAL – BEBIDA) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – (OPCIÓN 3)	150	$ 5.042,30	$ 756.345,00
DESAYUNO (PRODUCTO SAL – BEBIDA) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – (OPCIÓN 4)	150	$ 7.090,74	$ 1.063.611,00
ALMUERZO (PRODUCTO SAL – BEBIDA) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – (OPCIÓN 7)	150	$ 17.332,92	$ 2.599.938,00

ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
CENA (PRODUCTO SAL – BEBIDA) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – (OPCIÓN 2)	150	$ 17.332,92	$ 2.599.938,00
SERVICIO DE ESTACIÓN DE CAFÉ	5	$ 393.930,00	$ 1.969.650,00
SERVICIO DE MESERO.	20	$ 95.491,55	$ 1.909.831,00
TOTAL			**$23.751.608,30**

SERVICIOS RECIBIDOS DURANTE EL MES DE AGOSTO ACTIVIDAD SEMINARIO JEFES DE ESTADO MAYOR / 1 DÍA 210 PERSONAS			
DESCRIPCIÓN	**CANT.**	**VR UNIT. CON IVA**	**VALOR TOTAL**
SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE EQUIPO AMPLIFICADOR DE SONIDO	2	$ 2.734.530,75	$ 5.469.061,50
SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE MATERIAL DE APOYO A LA INSTRUCCIÓN	2	$ 1.341.222,23	$ 2.682.444,46
SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE CARPA DE 6MTS X 6MTS X 6MTS DE ALTO	3	$ 729.208,20	$ 2.187.624,60
SERVICIO DE ALQUILER SILLAS SIN BRAZOS	210	$ 2.951,56	$ 619.827,60
REFRIGERIO (PRODUCTO SAL – BEBIDA) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – (OPCIÓN 5)	70	$ 6.302,88	$ 441.201,60
REFRIGERIO (PRODUCTO SAL – BEBIDA) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – (OPCIÓN 6)	70	$ 5.908,95	$ 413.626,50
REFRIGERIO (PRODUCTO SAL – BEBIDA) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – (OPCIÓN 7)	70	$ 5.908,95	$ 413.626,50
ALMUERZO (PRODUCTO SAL – BEBIDA) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – (OPCIÓN 1)	210	$ 14.181,48	$ 2.978.110,80
CENA (PRODUCTO SAL – BEBIDA) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – (OPCIÓN 2)	210	$ 17.332,92	$ 3.639.913,20
SERVICIO DE ESTACIÓN DE CAFÉ	5	$ 393.930,00	$ 1.969.650,00
SERVICIO DE MESERO.	20	$ 95.491,55	$ 1.909.831,00
TOTAL			**$22.724.917,76**

SERVICIOS RECIBIDOS DURANTE EL MES DE AGOSTO ACTIVIDAD FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD / 1 DÍA 70 PERSONAS			
DESCRIPCIÓN	**CANT.**	**VR UNIT. CON IVA**	**VALOR TOTAL**
SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE EQUIPO AMPLIFICADOR DE SONIDO	1	$ 2.734.530,75	$ 2.734.530,75
SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE MATERIAL DE APOYO A LA INSTRUCCIÓN	3	$ 1.341.222,23	$ 4.023.666,69
SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE CARPA DE 6MTS X 6MTS X 6MTS DE ALTO	2	$ 729.208,20	$ 1.458.416,40
SERVICIO DE ALQUILER SILLAS SIN BRAZOS	70	$ 2.951,56	$ 206.609,20
REFRIGERIO (PRODUCTO SAL – BEBIDA) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – (OPCIÓN 1)	70	$ 2.951,56	$ 206.609,20
REFRIGERIO (PRODUCTO SAL – BEBIDA) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – (OPCIÓN 4)	70	$ 7.878,60	$ 551.502,00

ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ALMUERZO (PRODUCTO SAL – BEBIDA) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – (OPCIÓN 7)	70	$ 17.332,92	$ 1.213.304,40
CENA (PRODUCTO SAL – BEBIDA) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – (OPCIÓN 2)	70	$ 17.332,92	$ 1.213.304,40
SERVICIO DE ESTACIÓN DE CAFÉ	5	$ 393.930,00	$ 1.969.650,00
SERVICIO DE MESERO.	20	$ 95.491,55	$ 1.909.831,00
TOTAL			**$15.487.424,04**

VALOR TOTAL PRIMERA ENTREGA DAVAA		
No.	**ACTIVIDADES**	**VALOR**
1	VISITA AMERICANA	$23.751.608,30
2	SEMINARIO JEFES DE ESTADO MAYOR	$22.724.917,76
3	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD	$15.487.424,04
VALOR TOTAL		**$ 61.963.950,10**

RESUMEN SERVICIOS RECIBIDOS		
ENTREGAS	**FECHA**	**VALOR**
PRIMERA ENTREGA	18-08-2023	$ 61.963.950,10
TOTAL SERVICIOS RECIBIDOS		$ 61.963.950,10
TOTAL SERVICIOS PENDIENTES POR RECIBIR		$ 226.036.049,90
TOTAL VALOR DEL CONTRATO		**$288.000.000,00**

ANEXOS

- Factura Electrónica de Venta No. FE-274
- Planilla y Certificación Aportes Parafiscales Mes de agosto 2023

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

RICARDO SANCHEZ GUARIN
Representante Legal CHICAMOCHA
TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS SAS.

MY. DIEGO MAONTAÑO BECERRA
Oficial Convenios DAVAA
Supervisor Contrato
No. 184-CENACAVIACIÓN-2023

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL  CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN	**INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1** (DEL 04 DE AGOSTO AL 30 DE AGOSTO DE 2023) **FECHA DEL INFORME:** 30 DE AGOSTO DE 2023
CONTRATO Y/O ACUERDO No. CONTRATO No. 184 – CENACAVIACIÓN – 2023	**FECHA FIRMA DEL CONTRATO:** 31 JULIO DE 2023

OBJETO DEL CONTRATO "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO DAVAA PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023".

1.1 RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.

Ref. Artículo	CódigoUNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	90101600	EQUIPO AMPLIFICADOR DE SONIDO	1,00	UN	$ 2.297.925,00	$ 436.605,75	$ 2.734.530,75
2	90101600	MATERIAL DE APOYO A LA INSTRUCCIÓN	1,00	UN	$ 1.127.077,50	$ 214.144,73	$ 1.341.222,23
3	90101600	SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE CARPA DE 2MTS X 2MTSX6MTS	1,00	UN	$ 313.685,00	$ 59.600,15	$ 373.285,15
4	90101600	SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE CARPA DE 3MTS X 3MTS * 6MTS DE ALTO	1,00	UN	$ 291.800,00	$ 55.442,00	$ 347.242,00
5	90101600	SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE CARPA DE 4MTS X 4MTS X 6MTS DE ALTO	1,00	UN	$ 339.217,50	$ 64.451,33	$ 403.668,83
6	90101600	SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE CARPA DE 4MTS X 4MTS X 6MTS DE ALTO CON LATERALES	1,00	UN	$ 397.577,50	$ 75.539,73	$ 473.117,23
7	90101600	SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE CARPA DE 6MTS X 6MTS X 6MTS DE ALTO	1,00	UN	$ 612.780,00	$ 116.428,20	$ 729.208,20
8	90101600	SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE CARPA DE 12MTS X 6MTS X 6MTS DE ALTO CON LATERALES	1,00	UN	$ 455.937,50	$ 86.628,13	$ 542.565,63
9	90101600	SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE BAÑOS PORTÁTILES	1,00	UN	$ 302.742,50	$ 57.521,08	$ 360.263,58
10	90101600	SERVICIO DE ALQUILER SILLAS SIN BRAZOS	1,00	UN	$ 2.480,30	$ 471,26	$ 2.951,56
11	90101600	SERVICIO DE ALQUILER MANTEL BASE	1,00	UN	$ 5.544,20	$ 1.053,40	$ 6.597,60
OPCIONES DE DESAYUNO							
1	90101600	DESAYUNO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS OPCIÓN 1	1,00	UN	$ 6.952,14	$ 556,17	$ 7.508,31
2	90101600	DESAYUNO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS OPCIÓN 2	1,00	UN	$ 5.471,25	$ 437,70	$ 5.908,95
3	90101600	DESAYUNO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS OPCIÓN 3	1,00	UN	$ 5.981,90	$ 478,55	$ 6.460,45
4	90101600	DESAYUNO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS OPCIÓN 4	1,00	UN	$ 6.565,50	$ 525,24	$ 7.090,74
5	90101600	DESAYUNO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS OPCIÓN 5	1,00	UN	$ 6.565,50	$ 525,24	$ 7.090,74
6	90101600	DESAYUNO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS OPCIÓN 6	1,00	UN	$ 7.295,00	$ 583,60	$ 7.878,60
7	90101600	DESAYUNO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS OPCIÓN 7	1,00	UN	$ 7.295,00	$ 583,60	$ 7.878,60
REFRIGERIOS							

1	90101600	REFRIGERIO (PRODUCTO SAL - BEBIDA) SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS OPCIÓN 1	1,00	UN	$ 2.699,15	$ 215,93	$ 2.915,08
2	90101600	REFRIGERIO (PRODUCTO SAL - BEBIDA) SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS OPCIÓN 2	1,00	UN	$ 5.471,25	$ 437,70	$ 5.908,95
3	90101600	REFRIGERIO (PRODUCTO SAL - BEBIDA) SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS OPCIÓN 3	1,00	UN	$ 4.668,80	$ 373,50	$ 5.042,30
4	90101600	REFRIGERIO (PRODUCTO SAL - BEBIDA) SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS OPCIÓN 4	1,00	UN	$ 7.295,00	$ 583,60	$ 7.878,60
5	90101600	REFRIGERIO (PRODUCTO SAL - BEBIDA) SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS OPCIÓN 5	1,00	UN	$ 5.836,00	$ 466,88	$ 6.302,88
6	90101600	REFRIGERIO (PRODUCTO SAL - BEBIDA) SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS OPCIÓN 6	1,00	UN	$ 5.471,25	$ 437,70	$ 5.908,95
7	90101600	REFRIGERIO (PRODUCTO SAL - BEBIDA) SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS OPCIÓN 7	1,00	UN	$ 5.471,25	$ 437,70	$ 5.908,95
ALMUERZO							
1	90101600	ALMUERZO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS OPCIÓN 1	1,00	UN	$ 13.131,00	$ 1.050,48	$ 14.181,48
2	90101600	ALMUERZO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS OPCIÓN 2	1,00	UN	$ 13.131,00	$ 1.050,48	$ 14.181,48
3	90101600	ALMUERZO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS OPCIÓN 3	1,00	UN	$ 13.131,00	$ 1.050,48	$ 14.181,48
4	90101600	ALMUERZO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS OPCIÓN 5	1,00	UN	$ 13.131,00	$ 1.050,48	$ 14.181,48
5	90101600	ALMUERZO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS OPCIÓN 6	1,00	UN	$ 14.590,00	$ 1.167,20	$ 15.757,20
6	90101600	ALMUERZO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS OPCIÓN 7	1,00	UN	$ 16.049,00	$ 1.283,92	$ 17.332,92
7	90101600	ALMUERZO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS OPCIÓN 8	1,00	UN	$ 18.237,50	$ 1.459,00	$ 19.696,50
8	90101600	ALMUERZO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS OPCIÓN 9	1,00	UN	$ 20.426,00	$ 1.634,08	$ 22.060,08
CENA							
1	90101600	CENA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS OPCIÓN 1	1,00	UN	$ 16.049,00	$ 1.283,92	$ 17.332,92
2	90101600	CENA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS OPCIÓN 2	1,00	UN	$ 16.049,00	$ 1.283,92	$ 17.332,92
3	90101600	CENA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS OPCIÓN 3	1,00	UN	$ 13.131,00	$ 1.050,48	$ 14.181,48
SERVICIOS CATERING ADICIONAL							
1	90101600	ESTACION DE CAFÉ	1,00	UN	$ 364.750,00	$ 29.180,00	$ 393.930,00
2	90101600	SERVICIO DE MESERO	1,00	UN	$ 80.245,00	$ 15.246,55	$ 95.491,55

2. VALOR DEL CONTRATO:

Es por la suma de DOSCIENTOS **OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($288.000.000,00) Vigencia 2023**

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR

TIPO DE ACEPTACIÓN DEL CONTRATO	VALOR EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
VIGENCIA 2023	$288.000.000,00	$288.000.000,00
VALOR TOTAL	**$288.000.000,00**	**$288.000.000,00**

2.1 SITUACIÓN Y FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS

CONTRATADO			PAGADO					PENDIENTE POR CANCELAR
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR $	OBLIGACION No.	FECHA OBLIGACION	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	
PAGOS PARCIALES	2023	**$288.000.000,00**						**$288.000.000,00**
TOTAL $		**$288.000.000,00**	**TOTAL $**				**00,00**	**$288.000.000,00**

2.2 RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR $
SERVICIOS DE SOPORTE	2023	18523	2023-06-09	93023	04-08-2023	$288.000.000,00
TOTAL ACEPTACIÓN DEL CONTRATO						**$288.000.000,00**

3 SITUACIÓN DE ENTREGAS:

El plazo de ejecución será hasta el 14 de Diciembre de 2023.

SERVICIOS RECIBIDOS DURANTE EL MES DE AGOSTO			
ACTIVIDAD VISITA AMERICANA / 1 DÍA 150 PERSONAS			
DESCRIPCIÓN	**CANT.**	**VR UNIT. CON IVA**	**VALOR TOTAL**
SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE EQUIPO AMPLIFICADOR DE SONIDO	2	$ 2.734.530,75	$ 5.469.061,50
SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE MATERIAL DE APOYO A LA INSTRUCCIÓN	2	$ 1.341.222,23	$ 2.682.444,46
SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE CARPA DE 6MTS X 6MTS X 6MTS DE ALTO	3	$ 729.208,20	$ 2.187.624,60

SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE BAÑOS PORTÁTILES	3	$ 360.263,58	$	1.080.790,74
SERVICIO DE ALQUILER SILLAS SIN BRAZOS	150	$ 2.951,56	$	442.734,00
SERVICIO DE ALQUILER MANTEL BASE	150	$ 6.597,60	$	989.640,00
REFRIGERIO (PRODUCTO SAL – BEBIDA) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – (OPCIÓN 3)	150	$ 5.042,30	$	756.345,00
DESAYUNO (PRODUCTO SAL – BEBIDA) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – (OPCIÓN 4)	150	$ 7.090,74	$	1.063.611,00
ALMUERZO (PRODUCTO SAL – BEBIDA) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – (OPCIÓN 7)	150	$ 17.332,92	$	2.599.938,00
CENA (PRODUCTO SAL – BEBIDA) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – (OPCIÓN 2)	150	$ 17.332,92	$	2.599.938,00
SERVICIO DE ESTACIÓN DE CAFÉ	5	$ 393.930,00	$	1.969.650,00
SERVICIO DE MESERO.	20	$ 95.491,55	$	1.909.831,00
TOTAL				**$23.751.608,30**

SERVICIOS RECIBIDOS DURANTE EL MES DE AGOSTO			
ACTIVIDAD SEMINARIO JEFES DE ESTADO MAYOR / 1 DÍA 210 PERSONAS			
DESCRIPCIÓN	**CANT.**	**VR UNIT. CON IVA**	**VALOR TOTAL**
SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE EQUIPO AMPLIFICADOR DE SONIDO	2	$ 2.734.530,75	$ 5.469.061,50
SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE MATERIAL DE APOYO A LA INSTRUCCIÓN	2	$ 1.341.222,23	$ 2.682.444,46
SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE CARPA DE 6MTS X 6MTS X 6MTS DE ALTO	3	$ 729.208,20	$ 2.187.624,60
SERVICIO DE ALQUILER SILLAS SIN BRAZOS	210	$ 2.951,56	$ 619.827,60
REFRIGERIO (PRODUCTO SAL – BEBIDA) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – (OPCIÓN 5)	70	$ 6.302,88	$ 441.201,60
REFRIGERIO (PRODUCTO SAL – BEBIDA) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – (OPCIÓN 6)	70	$ 5.908,95	$ 413.626,50
REFRIGERIO (PRODUCTO SAL – BEBIDA) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – (OPCIÓN 7)	70	$ 5.908,95	$ 413.626,50

ALMUERZO (PRODUCTO SAL – BEBIDA) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – (OPCIÓN 1)	210	$ 14.181,48	$ 2.978.110,80
CENA (PRODUCTO SAL – BEBIDA) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – (OPCIÓN 2)	210	$ 17.332,92	$ 3.639.913,20
SERVICIO DE ESTACIÓN DE CAFÉ	5	$ 393.930,00	$ 1.969.650,00
SERVICIO DE MESERO.	20	$ 95.491,55	$ 1.909.831,00
TOTAL			**$22.724.917,76**

SERVICIOS RECIBIDOS DURANTE EL MES DE AGOSTO			
ACTIVIDAD FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD / 1 DÍA 70 PERSONAS			
DESCRIPCIÓN	**CANT.**	**VR UNIT. CON IVA**	**VALOR TOTAL**
SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE EQUIPO AMPLIFICADOR DE SONIDO	1	$ 2.734.530,75	$ 2.734.530,75
SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE MATERIAL DE APOYO A LA INSTRUCCIÓN	3	$ 1.341.222,23	$ 4.023.666,69
SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE CARPA DE 6MTS X 6MTS X 6MTS DE ALTO	2	$ 729.208,20	$ 1.458.416,40
SERVICIO DE ALQUILER SILLAS SIN BRAZOS	70	$ 2.951,56	$ 206.609,20
REFRIGERIO (PRODUCTO SAL – BEBIDA) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – (OPCIÓN 1)	70	$ 2.951,56	$ 206.609,20
REFRIGERIO (PRODUCTO SAL – BEBIDA) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – (OPCIÓN 4)	70	$ 7.878,60	$ 551.502,00
ALMUERZO (PRODUCTO SAL – BEBIDA) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – (OPCIÓN 7)	70	$ 17.332,92	$ 1.213.304,40
CENA (PRODUCTO SAL – BEBIDA) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – (OPCIÓN 2)	70	$ 17.332,92	$ 1.213.304,40
SERVICIO DE ESTACIÓN DE CAFÉ	5	$ 393.930,00	$ 1.969.650,00
SERVICIO DE MESERO.	20	$ 95.491,55	$ 1.909.831,00
TOTAL			**$15.487.424,04**

VALOR TOTAL PRIMERA ENTREGA DAVAA		
No.	**ACTIVIDADES**	**VALOR**
1	VISITA AMERICANA	$23.751.608,30
2	SEMINARIO JEFES DE ESTADO MAYOR	$22.724.917,76
3	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD	$15.487.424,04
VALOR TOTAL		**$ 61.963.950,10**

3.1. BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

RESUMEN SERVICIOS RECIBIDOS		
ENTREGAS	**FECHA**	**VALOR**
PRIMERA ENTREGA	18-08-2023	$ 61.963.950,10
TOTAL SERVICIOS RECIBIDOS		$ 61.963.950,10
TOTAL SERVICIOS PENDIENTES POR RECIBIR		$ 226.036.049,90
TOTAL VALOR DEL CONTRATO		**$288.000.000,00**

3.2. BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS POR RUBROS Y UNIDADES

RUBRO / DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO RECIBIDO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-01-008-005 SERVICIO DE SOPORTE	**10**	CSF	$288.000.000,00	$ 00,00	$ 61.963.950,10	**$ 226.036.049,90**
TOTAL RUBRO CRP			**$288.000.000,00**	**$ 00,00**	$ 61.963.950,10	**$ 226.036.049,90**

4 RESUMEN DE PÓLIZAS

CONTRATO

Póliza de seguro de cumplimiento CSC-100034943 ANEXO 0
Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL
Fecha de Expedición: 31-07-2023
Fecha Certificado de Aprobación: 02-08-2023
Fecha de aprobación: 02-08-2023

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/07/2023	14/06/2024	$ 57.600.000,00

CALIDAD DEL SERVICIO	31/07/2023	14/04/2024	$ 115.200.000,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	31/07/2023	14/04/2024	$ 57.600.000,00
PRESTACIONES SOCIALES	31/07/2023	14/12/2026	$ 14.400.000,00

CONTRATO

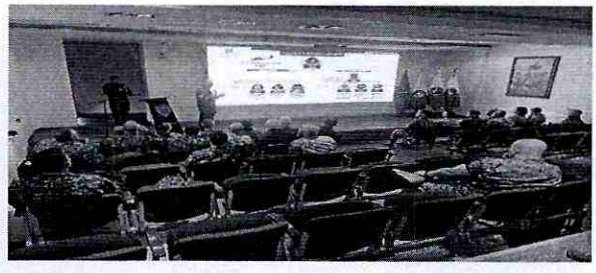
Póliza de seguro Responsabilidad Civil CSC-100008361 ANEXO 0
Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL
Fecha de Expedición: 31-07-2023
Fecha Certificado de Aprobación: 02-08-2023
Fecha de aprobación: 02-08-2023

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
AMPARO BASICO-PEDIDOS, LABORES	31/07/2023	14/12/2023	$ 232.000.000,00
PATRONAL	31/07/2023	14/12/2023	$ 69.600.000,00
CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	31/07/2023	14/12/2023	$ 69.600.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	31/07/2023	14/12/2023	$ 69.600.000,00

5 TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Se verifica el cumplimiento de las obligaciones parafiscales.
- Se verifico la prestación de los servicios recibidos de acuerdo a las actividades contratadas.
- Se recibieron los bienes objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas, sin novedad.
- Se realizó pedido de los elementos y servicios.
- Se realizó la firma del Acta de Inicio.









6 AVANCE TOTAL DEL PROYECTO

VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA	VALOR PAGADO	% Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física / Entrega de Servicios
$288.000.000,00	$ 00,00	00.00%	21,52%

7 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Entregas parciales durante la ejecución del Contrato.

8 NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

Nota: De acuerdo al ítem N14 de la factura FE 274, esta por debajo un (0.1) centavo por debajo a lo estipulado en el contrato y en el acta recibo a satisfacción del mes de Agosto, es de aclarar que el valor total está de acuerdo al acta e informe de supervisión.

Durante la presenta entrega parcial, se estableció que los bienes recibidos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.

9 ANEXOS AL INFORME

- Acta de Inicio No. 00737550
- Acta de recibo satisfacción de fecha 18 agosto 2023

Mayor DIEGO MAURICIO MONTAÑO BECERRA
Oficial Convenios DAVAA
Supervisor Contrato No. 184-CENACAVIACIÓN-2023
Celular 3108070515

CHICAMOCHA

NIT 900557865-1 EVENTOS &SERVICIOS

Bogota , Agosto 17 de 2023

SEÑORES
CENAC DE AVIACION
CIUDAD

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2

El suscrito a saber: RICARDO SANCHEZ GUARIN, identificado con Cedula de Ciudadanía No 91.152.722 de Floridablanca SDER , domiciliado en la ciudad de Bogotá quien obra en calidad de Representante legal de **CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS SAS** manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Caja de Compensación Familiar,Y Estamos exonerados del pago a el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-

.

El proponente

RICARDO SANCHEZ GUARIN
CC 91152722
REPRESENTANTE LEGAL DE CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900557865	1	CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	cra 15 28a 35	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3009527	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-08	1000000067	9454274620	E	2023/08/16	2023/08/01	BANCO DE BOGOTA	0	$284,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$6,100		$0	$0
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$6,100		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$6,100		$0	$0
1	CC 1019150104	SANCHEZ RICARDO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF24	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$6,100		$0	$0

2023/08/01 11:15 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900557865	1	CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	cra 15 28a 35	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3009527	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-08	1000000067	9454274620	E	2023/08/16	2023/08/01	BANCO DE BOGOTA	0	$284,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$0	$0	$185,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,100	$0	$0	$6,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$6,100	$0	$0	$6,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$46,400	$0	$0	$46,400
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$46,400	$0	$0	$46,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$46,400	$0	$0	$46,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$46,400	$0	$0	$46,400
TOTAL				1	$284,500	$0	$0	$284,500

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14917029292

(415)7707212489984(8020) 000001491702929 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 7 8 6 5	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S A S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 15 28 A 35

42. Correo electrónico chicamochaeventos@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 2 8 6 3 3 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 1	2 0 1 3 0 6 0 3	4 7 4 1	2 0 1 7 0 4 0 4		4 7 6 1	4 7 5 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 4 3 3 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 05 - 29 / 13 : 24: 44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ GUARIN RICARDO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14917029292

(415)7707212489984(8020) 000001491702929 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 7 8 6 5	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 2 0 9 2 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 9 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 2 5 9 3 0 5	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2 0 9 2 6	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14917029292

(415)7707212489984(8020) 000001491702929 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 7 8 6 5	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 9 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 1 5 2 7 2 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANCHEZ	GUARIN	RICARDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá

NIT 860.002.964-4

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que la empresa (o sede) CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS SAS identificado(a) con Nit número 9005578651 esta vinculado con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

[X]	Cuenta Corriente No.	077403517 abierta desde 29/09/16
[]	Cuenta de Ahorros No.	*- //
[]	Créditos hasta por valor de:	$0,00

CONCEPTO: CUENTA ACTIVA Y VIGENTE A LA FECHA XXXXXXXXXXXXXXX

Se expide en Bogotá a los 17 días del mes de Agosto de 2023

FIRMA AUTORIZADA
042 LA ESMERALDA

ESTA INFORMACIÓN ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO